VICERRECTORÍA DE DESCUBRIMIENTO Y CREACIÓN

FINANCIAMIENTO INTERNO DEL DESCUBRIMIENTO Y LA CREACIÓN

UNIVERSIDAD EAFIT 2020

Contenido

Introducción 3
1. Antecedentes de proyectos internos 5

2. Política de financiamiento interno del descubrimiento y la creación 5

2.1 Principios 5

2.2 Objetivo general y objetivos específicos de la política de proyectos internos 6

2.3 Articulación de la política de proyectos internos con el Sistema de Descubrimiento y Creación y las Agendas de conocimiento 8
2.4 Dedicación de tiempo profesoral para labores de Investigación 9
2.5 Consideraciones previas para aplicar a proyectos internos 10

2.6 Modalidades de financiamiento 11
2.6.1 Financiamiento interno del descubrimiento 11

2.6.2 Financiamiento interno para la creación e investigación-creación 15

2.7 Rubros de financiación 18

2.8 Procesos de presentación de los proyectos 21

2.9 Criterios de evaluación proyectos 21

2.10 Proceso de evaluación de los proyectos 24
2.10.1 Integrantes del panel 24

2.10.2 Proceso de evaluación de los proyectos presentados 25

2.10.3 Declaración de conflicto de intereses 26

2.11 Realimentación del proceso de evaluación 27

2.12 Plazo para el cumplimiento de los entregables de los proyectos 27
3. Cronograma 28
4. Información adicional 28
ANEXOS 29
Anexo 1. Tipología de productos descubrimiento 29

Anexo 2. Tipología de productos creación o investigación-creación..... 35
Anexo 3. Acta de formalización de compromisos de proyectos internos 41
Anexo 4. Formato de solicitud de cierre de proyectos internos..... 43
Anexo 5. Propuesta enviada a los evaluadores 44
Anexo 6. Agendas de conocimiento EAFIT..... 4
Anexo 7. Rúbricas de evaluación para cada modalidad..... 4

Introducción

La Universidad ha fijado la hoja de ruta para el año 2030 y ha establecido el concepto de *descubrimiento y creación*, el cual trasciende la visión tradicional de la investigación y acentúa el rol del conocimiento en los procesos de aprendizaje. Sin duda alguna, hoy por hoy, la función más importante de las universidades en el mundo consiste en la generación de nuevo conocimiento. El descubrimiento y la creación son una de sus fuentes principales.

Como parte del compromiso institucional por el fomento de la investigación y el desarrollo o aplicación del conocimiento generado, la Universidad EAFIT asigna un porcentaje de sus ingresos para la financiación de proyectos internos, los cuales contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los grupos de investigación, de los programas de posgrado, de las relaciones interinstitucionales en investigación y del Sistema de Descubrimiento y Creación institucional en su conjunto.

El Itinerario 2030 propende categóricamente por la excelencia en el descubrimiento y creación y la consolidación de la comunidad científica. La Vicerrectoría considera que para el logro de esa estrategia es necesario continuar con el fortalecimiento y profundización de la política de financiamiento interno de la ciencia, la investigación y el desarrollo, y así responder cada vez mejor a las capacidades de descubrimiento y creación de la Universidad y a las necesidades del entorno, contribuyendo por esta vía al propósito superior de la Unviersidad de irradiar conocimiento y forjar humanidad y sociedad. Además, esta política es un eje movilizador del Sistema de Descubrimiento y Creación, que genera interacciones con los sistemas de aprendizaje e innovación, en un ecosistema de conocimiento al servicio de la sociedad.

Por tal motivo, es necesario que, en EAFIT, la financiación interna del descubrimiento y la creación promueva eficazmente la generación de nuevo conocimiento científico y de creación artística de alto nivel, que provoque la curiosidad, así como el inicio de nuevas ideas y el trabajo interdisciplinario de los grupos de investigación, enmarcado este último en los focos temáticos estratégicos para el país y la Universidad. La diversificación de instrumentos y fondos para la financiación de proyectos de descubrimiento y creación permitirá responder de manera oportuna a la heterogeneidad de capacidades y necesidades entre los grupos de investigación, así como a los propios intereses de la Universidad y de sus Escuelas en temas de investigación y creación artística y cultural.

Este es un gran esfuerzo institucional para dar un impulso al Sistema de Descubrimiento y Creación, que declara la excelencia, el compromiso de la comunidad científica, el asombro y la curiosidad expandida y el compromiso ético con el conocimiento como fundamentos

de la actividad investigativa. Por ello se han propuesto varias modalidades de financiamiento de acuerdo con la duración de los proyectos, los montos a financiar y los resultados esperados en cada uno de estos.

Actualmente los proyectos internos se rigen por los artículos comprendidos entre el sexto y el décimo del reglamento para el fortalecimiento del sistema de investigación del *Estatuto profesoral* del año 2012. El presente documento establece la política de financiamiento de proyectos internos con su debida reglamentación, documento que no existía entre el 2006 y 2012 cuando fue publicado dicho estatuto. Por lo tanto, la definición de proyectos internos del literal 1 del artículo 6 del reglamento para el fortalecimiento del sistema de investigación, los criterios de admisibilidad de proyectos de investigación que fija el artículo 7, así como el proceso de selección de proyectos de investigación del artículo 8, el seguimiento a los proyectos del artículo 9, y el cierre y evaluación del artículo 10, continúan conservando su propósito.

A través de esta política, y teniendo como base la experiencia y los aprendizajes obtenidos en la convocatoria efectuada en el año 2019, la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación establece el procedimiento por el cual se realizará la ejecución de los recursos designados para el financiamiento interno. Para ello, la política promueve la evaluación de las propuestas presentadas por un panel de evaluación integrado por profesores de las diferentes Escuelas y representantes de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación, la Vicerrectoría de Aprendizaje y el Centro de Integridad de la Universidad. Luego, las recomendaciones del panel de evaluación serán comunicadas al Comité de Investigación, quien finalmente seleccionará los proyectos a financiar teniendo en cuenta el Itinerario EAFIT 2030 y el propósito superior de la Universidad. Los programas de investigación y los proyectos de investigación-creación tendrán la participación de evaluadores externos.

Con la nueva política, que continúa introduciendo cambios este año, se fomenta la generación de conocimiento de excelencia, se busca fortalercer la publicación, se sentan las bases para una mayor curiosidad, exploración, e interdisciplinariedad y se refuerzan las agendas de conocimiento impulsadas por la Universidad. Igualmente, se facilitan los medios que permitan obtener resultados de excelencia, consolidar la comunidad científica, fortalecer las capacidades de generación de conocimiento científico de calidad por parte de los investigadores, y el posicionamiento de la Institución como un actor clave por sus contribuciones al avance de la ciencia y del desarrollo regional y nacional con proyección internacional. Se espera también que la aplicación de esta política lleve a varios grupos de investigación a niveles superiores de capacidades y producción científica.

1. Antecedentes de los proyectos internos

Desde el año 2006 la Universidad EAFIT asigna recursos para proyectos internos, los cuales fueron reglamentados a partir del 2012 de conformidad con el *Estatuto profesoral* de ese mismo año. La Universidad asigna un porcentaje de sus ingresos para la financiación de proyectos internos de ciencia, tecnología e innovación, como parte de su compromiso institucional hacia la investigación. Dichos proyectos contribuyen al fortalecimiento de los grupos de investigación, de los programas de posgrado a través de la formación de alto nivel de maestrías y doctorados, y a las relaciones en investigación al interior del Sistema de Descubrimiento y Creación.

Para estos efectos, la Universidad abre una convocatoria anual para la financiación de proyectos internos, los cuales deben cumplir con una serie de criterios de orden académico, administrativo y presupuestal que están estipulados en el *Estatuto profesoral* del año 2012. De acuerdo con dicho estatuto, se consideran los proyectos internos como una modalidad de proyectos de investigación; a su vez se definen como aquellos "desarrollados por personal de la Universidad EAFIT usando de manera exclusiva recursos de la Institución". Para fortalecer la articulación entre investigación y posgrados, en ese año también se estableció el programa de becas de posgrado condonables, bajo los lineamientos dados por las condiciones y los productos, que contemplan el pago de matrícula y el auxilio económico para estudiantes de maestría y doctorado que participan en el desarrollo de sus trabajos de grado vinculados a los proyectos de investigación, tanto internos como cofinanciados.

Entre el 2006 y 2020, la Universidad ha asignado financiación para llevar a cabo un total de 1.492 proyectos de investigación internos. Entre 2012, año en el que se da inicio al programa de becas de posgrado condonable, y 2020 se han vinculado 651 estudiantes, quienes han generado más de 580 productos que incluyen ponencias, registros de *software* y publicaciones. Como formación del recurso humano a través de los proyectos internos, se han graduado 13 estudiantes de doctorado y 408 de maestría, para un total de 421 graduados. Adicionalmente, entre el 2015 y 2019 se obtuvieron 29 patentes que tuvieron su origen en estos proyectos.

2. Política de financiamiento interno del descubrimiento y la creación

2.1 Principios

La financiación del descubrimiento y la creación se regirá por los siguientes principios:

- **Excelencia:** Implica estar en la frontera del conocimiento. Se financiarán proyectos que cuenten con calidad y rigor científico, investigaciones que guarden consciencia

de la importancia que se adopta desde al ámbito académico para impactar a la sociedad, a través del compromiso de la comunidad científica y con un profundo sentido ético.

- **Curiosidad y exploración:** Significa abordar nuevas preguntas de investigación, atreverse a plantear nuevos cuestionamientos para explorar diferentes caminos de investigación en las disciplinas. La curiosidad inaugura el diálogo, la profunda conversación entre las preguntas y las búsquedas que permiten respuestas. Al propiciar escenarios que expanden la curiosidad, se asegura un descubrimiento y creación apasionado y vinculante, y que es proyecto de vida porque se nutre de la singularidad de los sujetos que la realizan.

- **Interdisciplinaridad:** Se refiere al diálogo entre saberes como el medio más eficaz para la generación de un conocimiento accesible y contextualizado. Se persigue la capacidad de integrar las diferentes áreas del conocimiento en un sistema horizontal con el propósito de ofrecer respuesta a los desafíos sin precedentes que exige la ciencia de hoy. En este sentido, la Universidad plantea una superación de las fronteras disciplinares por medio de un tránsito hacia soluciones de carácter transdisciplinar, a través de la consolidación de las Agendas de Conocimiento.

- **Sembrando interacciones:** Hace referencia a la conexión entre el Sistema de Descubrimiento y Creación, el Sistema de Aprendizaje y el Sistema de Innovación, que, juntos, conforman el ecosistema de conocimiento institucional en evolución. Estos tres sistemas se realimentan y se articulan entre sí, en una dinámica de permanente interacción con el entorno y las tendencias nacionales e internacionales en educación, ciencia, tecnología e innovación. En particular, en el Sistema de Descubrimiento y Creación interactúan los grupos y semilleros de investigación y los estudiantes de posgrados de investigación, con el propósito de generar nuevo conocimiento que transforme y aporte al enriquecimiento de la ciencia y al bienestar humano.

2.2 Objetivo general y objetivos específicos de la política de proyectos internos

Objetivo general: Contribuir a la consolidación de la comunidad científica de excelencia, al fortalecimiento del Sistema de Descubrimiento y Creación, y al desarrollo de las Agendas de Conocimiento por medio de la política de financiación de proyectos de descubrimiento y creación.

Esta política de financiamiento reconoce el estado actual de desarrollo en que se encuentran las capacidades de cada grupo de investigación, con el fin de contribuir a su avance, desarrollo y consolidación científica en el tiempo. El fortalecimiento institucional de los grupos de investigación debe ir avanzando en la vinculación de los programas de maestría de investigación y el desarrollo de programas de doctorado, los cuales cumplen un papel fundamental en la articulación esencial entre la investigación, el aprendizaje y el entorno.

Objetivos específicos: Dentro de los objetivos específicos de la política de financiamiento de proyectos internos de investigación se encuentran:

- Propiciar los medios para la realización de proyectos de descubrimiento y creación que permitan el fortalecimiento y la proyección de los grupos de investigación y del Sistema de Descubrimiento y Creación.

- Facilitar la exploración de nuevas áreas o dominios del conocimiento a partir de investigaciones que se encuentren planetadas como iniciativas o estén en sus primeras etapas, buscando la presentación de posteriores propuestas que fomenten la excelencia en el descubrimiento y la creación.

- Contribuir al cumplimento de la meta estratégica que establece la puesta en marcha de un Sistema de Descubrimiento y Creación consolidado para EAFIT en el 2024, que busque renovar, generar e irradiar nuevo conocimiento, potenciar sus capacidades de investigación y creación, y convertirse en un referente (nacional e internacional) que impacte la sociedad.

- Facilitar el fortalecimiento de redes científicas que contribuyan a la consolidación de una comunidad científica de excelencia a nivel nacional con proyección internacional, en consonancia con los retos planteados en el Itinerario 2030 de la Universidad.

- Ser un complemento importante para los grupos de investigación que gestionan fondos externos de instituciones nacionales e internacionales financiadoras de la investigación.

- Fortalecer las capacidades institucionales en relación con la formación para la investigación en maestrías y doctorados.

2.3 Articulación de la política de proyectos internos con el Sistema de Descubrimiento y Creación y las Agendas de conocimiento

La Universidad EAFIT comprende el descubrimiento y la creación como uno de sus ejes centrales para concretar el propósito superior: inspirar vidas e irradiar conocimiento para forjar humanidad y sociedad. En consecuencia, para la generación de nuevo conocimiento, convergen el Sistema de Descubrimiento y Creación, el Sistema de Aprendizaje y el Sistema de Innovación en un ecosistema de conocimiento que se encuentra en constante evolución. A través de la formación de nuevos talentos para la investigación, en los programas de posgrado en investigación, esta política genera las capacidades para alcanzar una comunidad científica de excelencia, con un enfoque centrado en la generación de nuevo conocimiento y en conexión directa con las necesidades del entorno.

El Sistema de Descubrimiento y Creación de la Universidad se comprende como la forma mediante la cual se establecen y organizan las interacciones entre los actores que intervienen en la actividad investigativa y de creación de la Universidad, con el fin de contribuir al cumplimiento del propósito superior y de los objetivos estratégicos del Itinerario 2030. Como parte de ello, se presentan once Agendas de Conocimiento[1] como mecanismos de coordinación y promoción de la convergencia entre investigadores y grupos de investigación.

En particular, para la construcción de las Agendas de conocimiento se consideraron las capacidades y fortalezas de la Universidad, el proyecto de vida de cada investigador, el hábitat del que hace parte, el entorno social y la trayectoria de los investigadores y de los grupos de investigación. Así mismo, por medio de un trabajo de vigilancia tecnológica, se identificaron tendencias en la generación de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico con mayor alcance a nivel internacional, regional, nacional y local; a partir de las cuales se definieron convergencias y se identificaron unas temáticas que se agruparon y dieron lugar a las once Agendas de conocimiento de EAFIT. Este fue el insumo principal para los talleres realizados con los investigadores de la Universidad entre noviembre y diciembre de 2019, cuyo resultado preliminar fueron las presentaciones que tuvieron lugar durante el III Encuentro de Investigadores (ver Anexo 6).

Ocho de ellas son apuestas que responden a tendencias nacionaes e internacionales:

1. Industria 4.0 y Tecnologías convergentes –nano, bio, info y cogno.
2. Agrotech: transformación, mercado y producción.
3. Ciudades inteligentes.
4. Ambiente, biodiversidad y recursos naturales.

[1] Es posible que algunas de estas Agendas cambien su nombre o a partir de los procesos mismos de impulso y movilización por parte de las Escuelas mismas y de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación.

5. Estado, construcción pacífica, convivencia y post-acuerdos.
6. Creación, cultura y arte.
7. Energías sostenibles.
8. Ciencias del comportamiento y cambio social.

Las demás son apuestas institucionales de la Universidad:

9. Ciencias del aprendizaje.
10. Estudios económicos y empresariales.
11. Salud.

Tanto el Sistema como las Agendas parten de una concepción rizomática que tiene como características: el reconocimiento de la trayectoria de los grupos de investigación y de los investigadores, la promoción de investigaciones interdisciplinarias que trasciendan a lo transdisciplinar, el fortalecimiento de los procesos de investigación y creación que han generado los diferentes actores del Sistema y la valoración de las diferentes formas de acceder al conocimiento que tiene cada disciplina. En ese sentido, esta convocatoria de proyectos con financiación interna se presenta como una herramienta que permitirá la interacción entre los actores del Sistema de Descubrimiento y Creación, a través del fortalecimiento de las Agendas de Conocimiento con proyectos de descubrimiento y de investigación-creación que tengan resultados que transformen y aporten al enriquecimiento de la ciencia y contribuyan a un mundo mejor.

2.4 Dedicación de tiempo profesoral para labores de Investigación

Teniendo en cuenta que el *Estatuto profesoral 2012* contempla como campos de desempeño de un profesor de planta la formación, la investigación, la proyección social y la administración académica, y que igualmente dichas actividades pueden combinarse y alternarse discrecional y equilibradamente en cada periodo académico, según las necesidades, la dedicación del tiempo profesoral para proyectos internos se administrará de la siguiente manera:

Destinar a labores de investigación regulada, específicamente para los proyectos de alta cuantía y programas financiados con recursos de la Universidad, registrados en Investiga, un máximo de un tercio de tiempo laboral semestral de un profesor (es decir, 33%). En el caso de los proyectos en las modalidades de baja y mediana cuantía y apoyo a nuevos doctores la destinación máxima será de un cuarto de tiempo semestral (es decir, 25%).

La dedicación anual podrá ser concentrada en un solo semestre (es decir, 66% o 50% respectivamente) previo acuerdo con el jefe de departamento y el decano. Lo anterior en consideración del cumplimiento del promedio de docencia directa definido por la Escuela.

2.5 Consideraciones previas para aplicar a proyectos internos

- La convocatoria de proyectos internos está dirigida a los grupos de investigación activos de la Universidad EAFIT.

- El investigador principal del proyecto debe ser profesor de planta de la Universidad y estructurar la propuesta con el o los grupos de investigación que la presentan, en sintonía con el Sistema de Descubrimiento y Creación, y las Agendas de conocimiento. Los decanos y el personal administrativo de planta que evidencien que han participado en proyectos de investigación y pertenecen a algún grupo de investigación también podrán presentar propuestas a esta convocatoria.

- Para las modalidades de apoyo a nuevos doctores y proyectos de baja, mediana y alta cuantía, los profesores cuya vinculación con la Universidad está en proceso al momento de cierre de la convocatoria, pueden presentar propuestas, pero será el líder del grupo de investigación quien ingrese el proyecto a la plataforma Investiga.

- Los investigadores participantes deben estar a paz y salvo en cuanto a informes o documentos de soporte de proyectos que estén en ejecución o en los que el plazo de ejecución hubiera terminado. No se considera que haya inhabilidad cuando se cuente con proyectos activos o con su correspondiente prórroga aprobada, siempre y cuando el investigador esté al día con los compromisos asumidos con respecto a estos.

- Aquellos investigadores con proyectos de convocatorias de años anteriores que se encuentren en la fase de cierre, solo se podrán presentar a la convocatoria actual demostrando, mediante certificación que el o los producto(s) de nuevo conocimiento con los que se comprometió, se encuentra/n en revisión o en la fase final para la publicación y los investigadores que tienen 2 o más proyectos pendientes de cierre finalizados antes de diciembre de 2017 (inclusive) deben estar a paz y salvo antes de someter una nueva propuesta para la vigencia 2021.

- Pueden presentarse nuevamente aquellos proyectos que hayan participado en anteriores convocatorias y no hayan logrado financiación.

- El ingreso de la propuesta se realizará en la plataforma Investiga y se debe adjuntar el Anexo 5 (el cual se enviará a los evaluadores). Es importante aclarar que el resumen del proyecto será el insumo principal para orientar la selección de los evaluadores. Por ello, se debe garantizar que este dé cuenta de la coherencia entre: problema de investigación, pregunta, objetivos, metodología y resultados esperados. Una vez cargada la información en la plataforma, verifique haber

adjuntado el anexo 5 y tenga en cuenta que deberá darle click en la opción **"enviar la propuesta en proceso"**, pues de lo contrario la propuesta no se entenderá como enviada.

Todas las propuestas deben adjuntar la carta de aval, que también se encuentra en el Anexo 5.

- A la fecha de cierre de la convocatoria deberá estar actualizada, en la plataforma ScienTI de Minciencias, la información del grupo de investigación y de los investigadores participantes en la propuesta (GrupLAC y CvLAC).

- No se evaluarán propuestas que se entreguen por fuera del plazo establecido o que estén incompletas, salvo que se trate de una circunstancia constitutiva de fuerza mayor.

- Todas las propuestas preseleccionadas deben pasar por el Comité de Ética antes de su aprobación final. Este verificará que las propuestas cumplan con las disposiciones relacionadas con la salud, experimentación con humanos o animales, aproximaciones desde las ciencias sociales y humanas que consideran ser revisadas éticamente, manejo de datos personales, permisos o autorizaciones de autoridades ambientales o sanitarias, entre otros asuntos. Si se requiere la autorización del Comité de Ética y esta no es obtenida en los diez (10) días hábiles siguientes de la comunicación al investigador principal, se entenderá abandonada la solicitud.

2.6 Modalidades de financiamiento

En desarrollo de la presente política, la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación establece una convocatoria anual para el financiamiento interno. Esta se encamina al desarrollo de proyectos y programas que deben cumplir con determinadas condiciones bajo las modalidades que se presentan a continuación, las cuales tienen diferentes condiciones y montos a financiar: proyectos de apoyo a nuevos doctores, proyectos de baja cuantía, proyectos de mediana cuantía, proyectos de alta cuantía y programas de investigación. Cada uno de estos se detallan a continuación:

2.6.1 Financiamiento interno del descubrimiento

Proyectos de baja cuantía: Buscan explorar nuevas líneas de investigación, áreas o dominios del conocimiento en la investigación fomentando la curiosidad; a su vez, financiar fases exploratorias de proyectos de investigación que pueden encontrar mayores

posibilidades de financiación mediante convocatorias externas una vez tengan algunos resultados iniciales. Estos proyectos deberán realizarse bajo las siguientes condiciones:

i. La duración máxima de los proyectos será de 12 meses.
ii. El monto de financiación será hasta de 17 SMMLV más la dedicación de los profesores (máximo 1 profesor con dedicación de hasta un cuarto de tiempo).
iii. Los productos mínimos esperados serán un informe final del proyecto, que incluya la revisión bibliográfica, que dé cuenta del avance del conocimiento en un área o campo disciplinar determinado y una agenda de trabajo a seguir para dar continuidad a la investigación en la temática seleccionada.
iv. Se podrá presentar a otra modalidad diferente para darle continuidad y desarrollo a la idea originalmente financiada como baja cuantía.

Proyectos de apoyo a nuevos doctores: Esta modalidad busca ofrecer a los profesores, que están iniciando su carrera docente e investigativa en la Universidad, la oportunidad de dar continuidad a la línea de trabajo desarrollada en su doctorado y fortalecer la línea de investigación bajo la cual se estableció su vinculación a la institución. Esta modalidad estará abierta para los profesores que cumplan con todos y cada uno de los siguientes criterios:

- No haber transcurrido más de tres años desde la vinculación laboral del profesor con la Universidad.
- No haber transcurrido más de tres años desde la fecha de graduación del doctorado cursado por el profesor.
- No haber sido previamente beneficiario de apoyo para la realización de proyectos de investigación por parte de la Universidad.

Esta modalidad sirve como recurso de capital semilla para la posterior consecución de recursos externos en concordancia con el desarrollo de las Agendas de conocimiento de la Universidad. Estos proyectos deberán realizarse bajo las siguientes condiciones:

i. La duración máxima del proyecto será de 24 meses.
ii. El monto de financiación será hasta de 40 SMMLV más la dedicación del profesor (hasta de un cuarto de tiempo del docente).
i. Los productos mínimos esperados serán: (a) un informe final del proyecto, que incluya: la revisión bibliográfica que dé cuenta del avance del conocimiento en un área o campo disciplinar determinado y un plan de trabajo para dar continuidad a la investigación en la temática seleccionada; (b) un producto de apropiación social de conocimiento; (c) un producto de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación tipo A o B; y (d) un trabajo de grado por

parte de un estudiante de pregrado vinculado a un semillero de investigación o la evidencia de actividades de investigación formativa asociadas a un semillero.

Proyectos de mediana cuantía: Tienen el propósito de fortalecer las líneas de investigación con mayores capacidades y potencial de crecimiento. A la par, buscan apoyar el fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas de los grupos de investigación en consonancia con las líneas de investigación y las Agendas de conocimiento.

Estos proyectos deberán realizarse bajo las siguientes condiciones:

i. La duración máxima de los proyectos será de 24 meses.
ii. El monto de financiación será hasta de 137 SMMLV más la dedicación de los profesores (máximo 2 profesores con dedicación de hasta un cuarto de tiempo). En caso de requerirse una dedicación de tiempo mayor, esta será financiada con cargo a los recursos de la escuela respectiva. De manera excepcional, de acuerdo al área disciplinar, las características técnicas del proyecto y a la disponibilidad presupuestal, se podrán considerar, eventualmente, presupuestos de mayor cuantía siempre y cuando estén debidamente justificados dentro de la propuesta y no excedan el 20% de la cuantía establecida.
iii. Los productos mínimos esperados serán: un producto de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación tipo TOP, A o B aceptado; un producto de apropiación social del conocimiento; y uno de formación del recurso humano a nivel de maestría. El detalle de estos tipos de productos se encuentra en el Anexo 1.
Estos productos esperados podrían ser susceptibles de algunas modificaciones, siempre y cuando no se pierda la calidad científica y se presente una justificación y propuesta de cambio debidamente sustentada ante la Vicerrectoría.
iv. Bajo esta modalidad solo se financian proyectos de investigación básica y aplicada. El presupuesto será anual durante el periodo del proyecto y el financiamiento del año siguiente dependerá del avance de los resultados del año anterior.

Proyectos de alta cuantía: Buscan consolidar los grupos de investigación con calificación A1, A y B ante Minciencias (los grupos B solo podrán participar si tienen alta productividad, pero no tienen el tiempo de creación para tener una mayor categoría), fomentando la excelencia científica y académica en interacción con las Agendas de conocimiento. Estos proyectos deberán realizarse bajo las siguientes condiciones:

i. La duración máxima de los proyectos será de 48 meses.

ii. El monto de financiación será hasta de 342 SMMLV más la dedicación de los profesores (máximo 2 profesores con dedicación de hasta un tercio de tiempo). En caso de requerirse una dedicación de tiempo mayor, esta será financiada con cargo a los recursos de la escuela respectiva. De manera excepcional, de acuerdo al área disciplinar, a las características técnicas del proyecto y a la disponibilidad presupuestal, se podrán considerar, eventualmente, presupuestos de mayor cuantía siempre y cuando estén debidamente justificados dentro de la propuesta y no excedan el 20% de la cuantía establecida.

iii. Los productos mínimos esperados serán: dos productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación tipo TOP o A aceptados**;** dos de apropiación social del conocimiento; y uno de formación del recurso humano a nivel de doctorado.

Estos productos esperados podrían ser susceptibles de algunas modificaciones, siempre y cuando no se pierda la calidad científica y se presente una justificación y propuesta de cambio debidamente sustentada ante la Vicerrectoría.

iv. Bajo esta modalidad solo se financian proyectos de investigación básica y aplicada. El presupuesto será anual durante el periodo del proyecto y el financiamiento del año siguiente dependerá del avance de los resultados del año anterior.

Programas de investigación: Fomentan la interdisciplinariedad en la investigación con la participación de dos o más grupos de investigación (se requiere la participación de al menos un grupo A1 o A y el investigador principal debe ser Sénior o Asociado según la última clasificación de MinCiencias 2019) y la participación en redes de investigación nacionales o internacionales. Estos potenciarán las posibilidades de colaboración intrainstitucional y facilitarán la financiación de programas de investigación formulados y orientados temáticamente a las Agendas de conocimiento de la Universidad:

- Industria 4.0 y Tecnologías convergentes –nano, bio, info y cogno.
- Agrotech: transformación, mercado y producción.
- Ciudades inteligentes.
- Ambiente, biodiversidad y recursos naturales.
- Estado, construcción pacífica, convivencia y post-acuerdos.
- Creación, cultura y arte.
- Energías sostenibles.
- Ciencias del comportamiento y cambio social.
- Ciencias del aprendizaje.
- Estudios económicos y empresariales.
- Salud.

Estos programas deberán realizarse bajo las siguientes condiciones:

i. Se contará con la participación de mínimo dos grupos de investigación.
ii. La duración máxima de los programas será de 5 años. En tal medida, los proyectos que lo componen no podrán sobrepasar la duración del programa.
iii. El monto de financiación será hasta de 570 SMMLV más la dedicación de los profesores (máximo 4 profesores con dedicación de hasta un tercio de tiempo). En caso de requerirse una dedicación de tiempo mayor, esta será financiada con cargo a los recursos de la escuela respectiva. De manera excepcional, de acuerdo al área disciplinar, las características técnicas del programa y a la disponibilidad presupuestal, se podrán considerar, eventualmente, presupuestos de mayor cuantía siempre y cuando estén debidamente justificados dentro de la propuesta y no excedan el 20% de la cuantía establecida.
iv. Los productos mínimos esperados serán: cuatro productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación tipo TOP o A aceptados; tres de apropiación social del conocimiento; y uno de formación del recurso humano a nivel de maestría o doctorado. De requerirse un mayor número de estudiantes de formación del recurso humano a nivel de maestría o doctorado en el programa, estos deberán financiarse por fuentes externas gestionadas por las escuelas y los grupos de investigación respectivos.
Estos productos esperados podrían ser susceptibles de algunas modificaciones, siempre y cuando no se pierda la calidad científica y se presente una justificación y propuesta de cambio debidamente sustentada ante la Vicerrectoría.
v. Bajo esta modalidad solo se financian proyectos de investigación básica y aplicada. El presupuesto será anual durante el periodo del proyecto y el financiamiento del año siguiente dependerá del avance de los resultados del año anterior.

2.6.2 Financiamiento interno para la creación e investigación-creación

En EAFIT comprendemos que la creación puede incidir, favorecer y amplificar el acto de descubrir cuando se desarrollan proyectos de investigación-creación basados en procesos, técnicas y prácticas creativas que incentiven el pensamiento crítico, a partir de la convergencia de las artes y las humanidades con otras áreas del conocimiento (biología, geología, historia, literatura, comunicación, física, ingeniería, economía, administración, derecho, entre otros). Esta definición se encuentra en armonía con el reconocimiento de la

investigación-creación como parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI de MinCiencias.[2]

Proyectos de baja cuantía: Buscan explorar nuevas líneas de investigación, áreas o dominios del conocimiento en la investigación fomentando la curiosidad; a su vez financiar fases exploratorias de proyectos de investigación que pueden encontrar mayores posibilidades de financiación mediante convocatorias externas una vez tengan algunos resultados iniciales. Estos proyectos deberán realizarse bajo las siguientes condiciones:

i. La duración máxima de los proyectos será de 12 meses.
ii. El monto de financiación será hasta de 17 SMMLV más la dedicación de los profesores (máximo 1 profesor con dedicación de hasta un cuarto de tiempo).
iii. Los productos mínimos esperados serán: un informe final del proyecto, que incluya la revisión bibliográfica, que dé cuenta del avance del conocimiento en un área o campo disciplinar determinado y una agenda de trabajo a seguir para dar continuidad a la investigación en la temática seleccionada.
iv. Se podrá presentar otra modalidad diferente para darle continuidad y desarrollo a la idea originalmente financiada como baja cuantía.

Proyectos de apoyo a nuevos doctores: Esta modalidad busca ofrecer a los profesores, que están iniciando su carrera docente e investigativa en la Universidad, la oportunidad de dar continuidad a la línea de trabajo desarrollada en su doctorado y fortalecer la línea de investigación bajo la cual se estableció su vinculación a la institución. Esta modalidad estará abierta para los profesores que cumplan con todos y cada uno de los siguientes criterios:

- No haber transcurrido más de tres años desde la vinculación laboral del profesor con la Universidad.
- No haber transcurrido más de tres años desde la fecha de graduación del doctorado cursado por el profesor.
- No haber sido previamente beneficiario de apoyo para la realización de proyectos de investigación por parte de la Universidad.

Esta modalidad sirve como recurso de capital semilla para la posterior consecución de recursos externos en concordancia con el desarrollo de las Agendas de conocimiento de la Universidad. Estos proyectos deberán realizarse bajo las siguientes condiciones:

---

[2] Para ampliar la información sobre los proyectos de investigación-creación, consulte la siguiente página web: https://minciencias.gov.co/investigacion-creacion/que-es-ic. Además, se adjunta a esta política el "Anexo 4. Conformación y resultados del trabajo realizado por la Mesa de artes, Arquitectura y Diseño" del Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología de Innovación (Minciencias, 2018).

ii. La duración máxima del proyecto será de 24 meses.
iii. El monto de financiación será hasta de 40 SMMLV más la dedicación del profesor (hasta de un cuarto de tiempo del docente).
iv. Los productos mínimos esperados serán: (a) un informe final del proyecto, que incluya la revisión bibliográfica que dé cuenta del avance del conocimiento en un área o campo disciplinar determinado y un plan de trabajo para dar continuidad a la investigación en la temática seleccionada; (b) un producto de apropiación social de conocimiento; (c) una obra obras o producto tipo A o B resultado de creación e investigación-creación; y (d) un trabajo de grado de un estudiante de pregrado vinculado a un semillero de investigación, o la evidencia de actividades de investigación formativa asociadas a un semillero.

Proyectos de mediana cuantía: Tienen el propósito de fortalecer las Agendas de conocimiento de la Universidad y las líneas de investigación con mayores capacidades y potencial de crecimiento. A su vez, buscan apoyar proyectos basados en procesos, técnicas y prácticas creativas que incentiven el pensamiento crítico a partir de la convergencia de las artes y las humanidades con otras áreas de conocimiento.

Estos proyectos deberán realizarse bajo las siguientes condiciones:

i. La duración máxima de los proyectos será de 24 meses.
ii. El monto de financiación será hasta de 137 SMMLV más la dedicación de los profesores (máximo 2 profesores con dedicación de hasta un cuarto de tiempo). En caso de requerirse una dedicación de tiempo mayor, esta será financiada con cargo a los recursos de la escuela respectiva.
iii. Los productos mínimos esperados serán: una obra o producto tipo TOP o A resultado de creación o investigación-creación, un producto de apropiación social y un producto de formación a nivel de maestría. El detalle de este tipo de productos se encuentra en el Anexo 2.
Estos productos esperados podrían ser susceptibles de algunas modificaciones, siempre y cuando no se pierda la calidad científica y se presente una justificación y propuesta de cambio debidamente sustentada ante la Vicerrectoría.

Proyectos de alta cuantía: Buscan consolidar los grupos de investigación con calificación A1, A y B ante Minciencias (los grupos B solo podrán participar si tienen alta productividad, pero no tienen el tiempo de creación para tener una mayor categoría), fomentando la excelencia científica y académica en interacción con las Agendas de conocimiento. Estos proyectos deberán realizarse bajo las siguientes condiciones:

i. La duración máxima de los proyectos será de 48 meses.

ii. El monto de financiación será hasta de 342 SMMLV más la dedicación de los profesores (máximo 2 profesores con dedicación de hasta un tercio de tiempo). En caso de requerirse una dedicación de tiempo mayor, esta será financiada con cargo a los recursos de la escuela respectiva.

iii. Los productos mínimos esperados serán: dos obras o productos tipo TOP o A resultado de creación e investigación-creación, dos de apropiación social y uno de formación del recurso humano a nivel de doctorado.
Estos productos esperados podrían ser susceptibles de algunas modificaciones, siempre y cuando no se pierda la calidad científica y se presente una justificación y propuesta de cambio debidamente sustentada ante la Vicerrectoría.

En cualquiera de las modalidades, el investigador principal deberá participar en la presentación oral de avance intermedio o informe parcial, al menos una vez durante la ejecución del proyecto.

Los productos mínimos exigidos son la base para habilitar participación. Entre los criterios de evaluación de las propuestas está definido el elemento Resultados esperados y su contribución al conocimiento científico o a la creación. Allí, la evaluación de productos comprometidos se hace en correspondencia con los objetivos e inversión, y por tanto deberán corresponderse en cantidad y calidad.

2.7 Rubros de financiación

Con los recursos que aporta la convocatoria pueden financiarse:

- **Dedicación de tiempo de investigador principal y coinvestigadores:** Se reportará la dedicación del investigador principal y coinvestigadores durante el tiempo de ejecución del proyecto, esta debe ser aprobada por el decano de la respectiva Escuela o el jefe de Departamento. El cálculo de la dedicación incluirá el factor prestacional y todos los costos asociados a la remuneración final recibida por el investigador principal y coinvestigadores.

  Esta dedicación se debe justificar en el Anexo 5 de esta política, específicamente en el apartado del presupuesto.

- **Personal científico:** Corresponde a la ayuda o apoyo de sostenimiento a estudiantes de maestría y doctorado. La financiación para los primeros será de 1.5 SMMLV y, para los segundos, de 2.5 SMMLV.

- **Personal de apoyo:** Aquel requerido por el proyecto de investigación o creación. Se financiará la contratación de monitores de investigación o auxiliares de

investigación de acuerdo con las políticas de la Universidad. La remuneración se realizará de conformidad con la tabla de salarios y honorarios de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación.

- **Matrículas de posgrado (maestría o doctorado):** Se contemplará el pago de matrícula para programas de maestría de investigación o doctorado contemplado en la oferta de programas de la Universidad, según las tarifas que maneje la Universidad para este concepto. Estos rubros solo podrán presupuestarse para los proyectos de mediana y alta cuantía, así como para los programas de investigación, de esta manera:

  i. **Proyectos de mediana cuantía:** Cubre máximo el pago de la matrícula de un estudiante de maestría.
  ii. **Proyectos de alta cuantía:** Cubre máximo el pago de la matrícula de un estudiante de doctorado.
  iii. **Programas de investigación:** Pueden considerar presupuestar estudiantes de maestría y/o doctorado, según la duración y finalidad del mismo.

  De manera excepcional, se podrá contemplar el pago de la matrícula de programas de maestría en profundización, siempre y cuando se evidencie un compromiso demostrable para desarrollar productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social y circulación de conocimiento.

- **Servicios técnicos:** Este rubro es diferente del rubro de personal. Este tipo de servicios se contratan con una persona o entidad para desarrollar una tarea específica dentro del proyecto. En los servicios técnicos, toda la propiedad intelectual desarrollada quedará en cabeza de la Universidad, para lo cual se deberá realizar un contrato, con el acompañamiento de la Secretaría General, con las personas que presten los servicios técnicos. Son ejemplos de servicios técnicos: exámenes, pruebas, análisis de laboratorio, encuestas.

- **Equipos menores:** Se financiará la adquisición de equipos menores de investigación requeridos para la ejecución del proyecto. Los equipos adquiridos serán propiedad de la Universidad y serán administrados por el Centro de Laboratorios, salvo que esto le competa a otra dependencia.

- ***Software*:** Se financiarán aquellos programas informáticos o licencias requeridas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto siempre y cuando estos no estén contemplados previamente en el presupuesto del Departamento o Escuela respectivo, de acuerdo con las políticas de la Dirección de Informática.

- **Materiales e insumos:** Aquellos requeridos para la ejecución exitosa del proyecto de investigación o creación.

- **Publicaciones:** Se financiarán costos de la publicación de los productos generados a través de los proyectos presentados (artículos en revistas indexadas, cartillas, libros, material transmedia u otros similares), y que sirvan como estrategia de divulgación de los resultados del proyecto financiado. En toda publicación o producto de divulgación se deberá dar crédito a la Universidad EAFIT. En proyectos derivados de un contrato de acceso a recursos genéticos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, también deben otorgarse los reconocimientos a esta entidad con base en lineamientos definidos para estos efectos por la Secretaría General.

  Se recomienda contactar a la Oficina de gestión de la publicación y la Editorial EAFIT para la asesoría en este presupuesto.

- **Salidas de campo:** Se financiarán aquellas salidas que tienen que ver con la ejecución del proyecto (ejemplo: colección de datos e información, recolección de muestras). Con este rubro no se financian viajes para participaciones en eventos, congresos, seminarios, entre otros.

- **Viajes:** Este rubro se financiará siempre y cuando se requiera para actividades relevantes y sustentadas técnicamente para la realización del proyecto. Se debe presentar la justificación, el detalle de las actividades a realizar y su articulación con la metodología y los entregables del proyecto.

  La participación en eventos internacionales se regirá por la política establecida para este fin.

- **Presentaciones públicas de obras de creación artística:** Se financiarán los gastos de soporte para realizar la presentación de las obras producto de creación artística.

- **Instalaciones:** Se financiarán los gastos asociados a la producción y montaje de instalaciones o exposiciones de arte, performance o la puesta en escena de obras musicales o sonoras.

- **Pasantías:** Este rubro abre la oportunidad para que el estudiante de doctorado vinculado al proyecto de investigación pueda realizar una estancia corta de investigación, de una duración mínima de cuatro semanas, en una institución nacional o extranjera de reconocido prestigio y, desarrollar tareas de investigación asociadas al proyecto o complementarias a su formación doctoral. La pasantía podrá adelantarse de manera continua o intermitente, según lo plantee el investigador

principal del proyecto, con el aval del respectivo comité doctoral y de la Oficina de Posgrados de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación.

El tope máximo destinado a la financiación de esta actividad será de US 4.000 dólares y su inclusión dentro del presupuesto general del proyecto deberá estar claramente justificado en el cuerpo de la propuesta de investigación.

Para el uso de este rubro, el investigador principal del proyecto deberá presentar ante la Oficina de Posgrados, con mínimo tres (3) meses de anticipación, el plan de trabajo de la pasantía avalado previamente por el comité doctoral. La Oficina de Posgrados evaluará la solicitud y emitirá una respuesta en un plazo de un (1) mes.

2.8 Procesos de presentación de los proyectos

A continuación, se relacionan las instancias de presentación y evaluación de la propuesta:

- Cada grupo de investigación define las propuestas a presentar a la convocatoria de proyectos internos, previa revisión y acuerdo con los jefes de departamento y validación con el comité de investigación de la escuela o del comité de escuela, en caso de que no haya comité de investigación en esta última. Los decanos, jefes de departamento e investigadores acuerdan los tiempos de dedicación.

- El investigador principal del proyecto ingresa y envía la propuesta completa en la plataforma Investiga, antes del cierre de la convocatoria. Favor recordar adjuntar el Anexo 5, el cual será enviado a los evaluadores.

2.9 Criterios de evaluación de los proyectos

Los criterios de evaluación para las diferentes modalidades de proyectos se detallan a continuación. Los niveles de desempeño de cada aspecto y criterio a evaluar se encuentran en el Anexo 7.

Tabla 1. Criterios de evaluación de proyectos de apoyo a nuevos doctores

Aspecto a evaluar	Criterio	Peso
Calidad de la propuesta	Relevancia, claridad y justificación de la propuesta de investigación.	**10**
	Novedad de la propuesta de investigación.	**20**
	Coherencia de la propuesta de investigación.	**5**
	Rigor metodológico de la propuesta de investigación.	**10**

	Redacción de la propuesta de investigación.	**5**
Resultados esperados y su contribución al conocimiento científico o a la creación	Resultados esperados y su contribución al conocimiento científico o a la creación de acuerdo con los productos descritos en el Anexo 1 de la política. Potencial del proyecto para la generación de resultados y productos de nuevo conocimiento, fortalecimiento de la comunicad científica, apropiación social del conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación.	**25**
Coherencia del presupuesto de la propuesta	Viabilidad de las actividades planteadas de acuerdo con el presupuesto presentado.	**5**
Trayectoria del investigador y del grupo de investigación que presenta la propuesta	Clasificación en Minciencias de los grupos de investigación que participan en la presupuesta (la calificación obtenida por cada proyecto en este criterio corresponde al promedio ponderado del puntaje del grupo del investigador principal, con un peso de 60% y el promedio simple del grupo de los coinvestigadores con un peso de 40%).	**5**
Aporte a la consolidación del ecosistema de conocimiento de EAFIT	Alineación estratégica con las Agendas de conocimiento.	**6**
	Interacción entre los Sistemas de Descubrimiento y Creación, Aprendizaje e Innovación.	**3**
	Interacciones de los actores del ecosistema de conocimiento: participación de aliados externos.	**2**
Alineación estratégica con las Escuelas	La propuesta de investigación está alineada con la estrategia y prioridades de investigación de la Escuela.	**4**
TOTAL		**100**

Tabla 2. Criterios de evaluación proyectos de baja cuantía

Aspecto a evaluar	Criterio	Peso
Calidad de la propuesta	Relevancia, claridad y justificación de la propuesta de investigación.	**10**
	Novedad de la propuesta de investigación.	**20**
	Coherencia de la propuesta de investigación.	**5**
	Rigor metodológico de la propuesta de investigación.	**10**
	Redacción de la propuesta de investigación.	**5**
Resultados esperados y su contribución al conocimiento científico o a la creación	Resultados esperados y su contribución al conocimiento científico o a la creación de acuerdo con los productos descritos en el Anexo 1 de la política. Potencial del proyecto para la generación de resultados y productos de nuevo conocimiento, fortalecimiento de la comunicad científica, apropiación social del conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación.	**20**

Coherencia del presupuesto de la propuesta	Viabilidad de las actividades planteadas de acuerdo con el presupuesto presentado.	**5**
Trayectoria del investigador y del grupo de investigación que presenta la propuesta	Clasificación en Minciencias de los grupos de investigación que participan en la presupuesta (la calificación obtenida por cada proyecto en este criterio corresponde al promedio ponderado del puntaje del grupo del investigador principal, con un peso de 60% y el promedio simple del grupo de los coinvestigadores con un peso de 40%).	**5**
	Clasificación en Minciencias del investigador principal y de los coinvestigadores que participan en la presupuesta (la calificación obtenida por cada proyecto en este criterio corresponde al promedio ponderado del puntaje del investigador principal, con un peso de 60% y el promedio simple de los coinvestigadores con un peso de 40%).	**5**
Aporte a la consolidación del ecosistema de conocimiento de EAFIT	Alineación estratégica con las Agendas de conocimiento.	**2**
	Interacción entre los Sistemas de Descubrimiento y Creación, Aprendizaje e Innovación.	**2**
	Interacciones de los actores del ecosistema de conocimiento: participación de aliados externos.	**2**
Alineación estratégica con las Escuelas	La propuesta de investigación está alineada con la estrategia y prioridades de investigación de la Escuela.	**4**
Gestión de recursos internos y externos de los grupos de investigación	Búsqueda previa de financiación interna, nacional e internacional del grupo de investigación que presenta la propuesta.	**5**
TOTAL		**100**

Tabla 2. Criterios de evaluación programas, proyectos de mediana y alta cuantía

Aspecto a evaluar	Criterio	Peso
Calidad de la propuesta	Relevancia, claridad y justificación de la propuesta de investigación.	**10**
	Novedad de la propuesta de investigación.	**10**
	Coherencia de la propuesta de investigación.	**5**
	Rigor metodológico de la propuesta de investigación.	**10**
	Redacción de la propuesta de investigación.	**5**
Resultados esperados y su contribución al conocimiento	Resultados esperados y su contribución al conocimiento científico o a la creación de acuerdo con los productos descritos en el Anexo 1 de la política. Potencial del proyecto para la generación de resultados y productos de nuevo conocimiento, fortalecimiento de la comunicad científica,	**25**

científico o a la creación	apropiación social del conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación.	
Coherencia del presupuesto de la propuesta	Viabilidad de las actividades planteadas de acuerdo con el presupuesto presentado.	**5**
Trayectoria del investigador y del grupo de investigación que presenta la propuesta	Clasificación en Minciencias de los grupos de investigación que participan en la presupuesta (la calificación obtenida por cada proyecto en este criterio corresponde al promedio ponderado del puntaje del grupo del investigador principal, con un peso de 60% y el promedio simple del grupo de los coinvestigadores con un peso de 40%).	**5**
	Clasificación en Minciencias del investigador principal y de los coinvestigadores que participan en la presupuesta (la calificación obtenida por cada proyecto en este criterio corresponde al promedio ponderado del puntaje del investigador principal, con un peso de 60% y el promedio simple de los coinvestigadores con un peso de 40%).	**5**
Aporte a la consolidación del ecosistema de conocimiento de EAFIT	Alineación estratégica con las Agendas de conocimiento.	**2**
	Interacción entre los Sistemas de Descubrimiento y Creación, Aprendizaje e Innovación.	**2**
	Interacciones de los actores del ecosistema de conocimiento: participación de aliados externos.	**2**
	Interacciones de los actores del ecosistema de conocimiento: participación de grupos y semilleros de investigación en la propuesta.	**2**
Alineación estratégica con las Escuelas	La propuesta de investigación está alineada con la estrategia y prioridades de investigación de la Escuela.	**4**
Gestión de recursos internos y externos de los grupos de investigación	Búsqueda previa de financiación interna, nacional e internacional del grupo de investigación que presenta la propuesta.	**8**
TOTAL		**100**

2.10 Proceso de evaluación de los proyectos

2.10.1 Integrantes del panel

Para la evaluación de los proyectos priorizados por cada Escuela (según lo aprobado por la instancia interna decisoria de conformidad con el numeral 2.8 del presente documento) y que cumplen con los requisitos habilitantes de la convocatoria, la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación convocará la conformación de un panel de evaluación. Este panel es una instancia compuesta por un grupo de investigadores de la Universidad con reconocida trayectoria en

investigación en el/los campo(s) o en el/los tema(s) relacionados con los programas y/o proyectos que se van a someter a su consideración.

La Vicerrectoria de Descubrimiento y Creación seleccionará los integrantes del panel de evaluación, velando que estos cumplan al menos con las siguientes características:

- Trayectoria científica e investigativa por medio de participación en proyectos, publicaciones, productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico y/o formación de estudiantes de maestría y doctorado.
- Afinidad con las áreas en las cuales se presentan los proyectos.
- Experiencia en la formulación y/o evaluación de propuestas de investigación.

A los expertos que integran el panel se les asigna un rol específico: evaluador principal, segundo y tercer evaluador, de acuerdo con la función a desempeñar durante su desarrollo. La secretaría técnica estará a cargo de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación.

El panel estará integrado por profesores de las diferentes Escuelas, y para cada propuesta se tendrán tres investigadores que realizan la lectura y revisión de esta. Para los proyectos de creación e investigación-creación se tendrán dos evaluadores externos y uno interno; y para los programas de investigación al menos dos de los evaluadores serán externos. Los proyectos de descubrimiento serán evaluados por expertos internos.

Cada evaluador tendrá una guía que orientará el proceso de evaluación, así como una rúbrica de calificación que incluye los criterios descritos en el numeral anterior.

2.10.2 Proceso de evaluación de los proyectos presentados

A continuación se detalla dicho proceso:

1. Para que la propuesta sea habilitada para el proceso de evaluación debe estar completamente diligenciada, presupuestada, debe especificar los productos de acuerdo con la modalidad y debe cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.

2. La Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación consolidará las propuestas presentadas que cumplen con todos los criterios para pasar al proceso de evaluación y posteriormente las enviará al panel de evaluación, el cual estará integrado por evaluadores internos expertos en las diferentes áreas del conocimiento, quienes tendrán en cuenta los criterios de evaluación de la presente convocatoria para el análisis de cada una de las propuestas presentadas y generarán recomendaciones en el anexo 7, que corresponde al archivo de las rúbricas de evaluación.

3. Para el proceso de evaluación de los proyectos se definirán dos paneles para:
   - Proyectos de baja, alta cuantía y apoyo a nuevos doctores
   - Proyectos de mediana cuantía

4. La evaluación en cada panel operará de la siguiente forma:

   - El proceso de revisión de los proyectos será discutido y consensuado al interior de los paneles, con el fin de generar y emitir un concepto.

5. La Vicerrectoría presenta al Comité de investigación las propuestas presentadas con los puntajes del panel y las recomendaciones de este. En el Comité se deciden los proyectos que serán financiables de conformidad con la información presentada y el presupuesto aprobado para este fin.

6. Los investigadores principales presentarán al Comité de Ética, los proyectos que fueron aprobados por el Comité de Investigación.

7. El Comité de Ética emite o no el aval sobre la viabilidad ética de las propuestas financiables.

8. La Vicerrectoría le comunica a cada grupo de investigación el resultado final obtenido y los proyectos finalmente financiables.

9. Para cada uno de los proyectos que resultan finalmente financiables y que tuvieron el aval del Comité de Ética, el investigador principal y el decano de la Escuela respectiva firmarán el acta de formalización de compromisos de proyectos internos (ver Anexo 3).

2.10.3 Declaración de conflicto de intereses

Cualquier integrante del panel de evaluación deberá declarar previamente a la Vicerrectoria de Descubrimiento y Creación cualquier conflicto de intereses, presente o potencial, que pueda tener en relación con la propuesta que será objeto de evaluación. Esta dependencia y el Centro de Integridad determinarán si el evaluador puede continuar participando en la evaluación de la propuesta o si debe abstenerse de participar en el panel de evaluación con respecto a la calificación del proyecto con el cual presenta el conflicto de interés. Se entenderá como un claro conflicto de interés cuando el integrante del panel es uno de los investigadores vinculados al proyecto presentado.

El Centro de Integridad de la institución tendrá la labor de ejercer la veeduría del proceso de evaluación de las propuestas por parte del panel de evaluación, con el fin de verificar la

aplicabilidad de los impedimentos o conflicto de intereses por parte de los integrantes del panel, que puedan derivarse de intereses directos o indirectos en la ejecución del proyecto o programa.

2.11 Realimentación del proceso de evaluación

Una vez surtido el proceso de los paneles de evaluación y la selección de las propuestas a financiar, a cada investigador principal se le enviará un formato en el cual se detallarán de manera anónima los comentarios, observaciones y recomendaciones realizadas por los tres evaluadores designados.

2.12 Plazo para el cumplimiento de los entregables de los proyectos

Para legalizar el apoyo recibido para la ejecución del proyecto se dispondrá de hasta 36 meses contados a partir de su finalización. Dicho tiempo estará relacionado directamente con la calidad del producto: para productos TOP, el tiempo máximo de legalización es de 36 meses; para productos tipo A será de 24 meses; y productos tipo B y de apropiación social será de 12 meses.

La Oficina de Gestión de la Publicación de la Vicerrectoría será la encargada de validar la producción y recomendar el cierre del proyecto teniendo en cuenta los requerimientos de existencia y calidad que se encuentran en el Anexo 4.

2.13 Cierre de los proyectos

Para formalizar el proceso de cierre se debe ingresar el informe final en Investiga, el cual da cuenta de los objetivos cumplidos, participación de estudiantes y vínculos y de la producción académica. Esta opción permanecerá habilitada para el ingreso de sus resultados a lo largo de la duración de los proyectos.

En el momento que todos los resultados se logren, el investigador principal debe enviar un correo a Giovanny Orozco (georozco@eafit.edu.co), con copia a Juliana Villegas Cuadros (jville31@eafit.edu.co), solicitando el cierre del proyecto y adjuntando el formato de solicitud de cierre de proyectos internos que se encuentra en el Anexo 4, y haciendo y/o validando el debido registro en la plataforma PI.

Luego, la Oficina de Gestión de la Publicación de la Vicerrectoría validará la producción y hará recomendaciones respecto a los productos. Finalmente, el cierre se formalizará en el Comité de Investigación.

3. Cronograma

Actividad	Fecha	Descripción	Responsable
Apertura de la convocatoria	3 de abril de 2020	Notificación a investigadores y decanos	Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación
Presentación y envío de propuestas	Del 4 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020	Ingreso de propuesta haciendo uso del sistema Investiga (http://webapps.eafit.edu.co)	Investigador principal adscrito al grupo de investigación que presenta la propuesta
Espacios de socialización de la política y tipología de los productos	Abril de 2020	Jornadas de socialización con los investigadores en las cuales se de mayor claridad de la política y de los productos de investigación e investigación-creación	Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación
Cierre de la convocatoria	26 de junio de 2020	Plazo máximo para la presentación de propuestas	Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación
Evaluación	Agosto de 2020	Panel de evaluación	Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación Panel de evaluación
	Septiembre de 2020	Comité de Investigación	Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación
Comité de ética	Septiembre del 2020	Comité de Ética	Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación Investigador principal
Publicación de resultados	Primera semana de noviembre de 2020	Notificación al investigador principal y líder del grupo de investigación que presenta la propuesta	Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación

4. Información adicional

Los investigadores que requieran apoyo en la presentación de sus propuestas o tengan dudas acerca de la convocatoria, pueden comunicarse con el líder de proyectos internos, Giovanny Orozco Orozco, a través del correo electrónico: georozco@eafit.edu.co, con copia a Juliana Villegas Cuadros, correo electrónico: jville31@eafit.edu.co.

ANEXOS

Anexo 1. Tipología de productos descubrimiento

A continuación, se detallan textualmente los productos según la tipología definida por Minciencias (2018).

Productos de nuevo conocimiento			
Producto	**Tipo**	**Categoría**	**Descripción / Requerimientos de existencia**
Artículo de investigación	TOP	ART_A1	Publicado en revista que se encuentra en el **cuartil uno** del **JCR** (Journal Citation Reports - Clarivate Analytics) o SJR (Scimago Journal & Country Rank).
		ART_A2	Publicado en revista que se encuentra en el **cuartil dos** del **JCR** (Journal Citation Reports - Clarivate Analytics) o SJR (Scimago Journal & Country Rank).
	A	ART_B	Publicado en revista que se encuentra en el cuartil tres del JCR (Journal Citation Reports - Clarivate Analytics) o SJR (Scimago Journal & Country Rank) o en revista indexada en Publindex en categoría B.
		ART_C	Publicado en revista que se encuentra en el cuartil cuatro del JCR (Journal Citation Reports - Clarivate Analytics) o SJR (Scimago Journal & Country Rank) o aparecer indexada en los índices, Index Medicus, Psyc INFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI). Revista indexada en Publindex Categoría C.
	B	ART_D	Publicado en revistas que se encuentran en dos o más bases de datos con comité científico de selección reconocidos por Minciencias.
Notas científicas	B	N_A1	Publicada en revista que se encuentra en el cuartil uno del JCR (Journal Citation Reports - Clarivate Analytics) o SJR (Scimago Journal & Country Rank).
		N_A2	Publicada en revista que se encuentra en el cuartil dos del JCR (Journal Citation Reports - Clarivate Analytics) o SJR (Scimago Journal & Country Rank).
Libro resultado de investigación	TOP	LIB_A	Libro resultado de investigación que hace parte del Book Citation Index (Web of Science™ - Clarivate Analytics) o en los libros indexados por Scopus.
	A	LIB_B	Libro que ha cumplido con la totalidad de requisitos establecidos por Minciencias y que ha sido certificado por una institución SNCTi.

Capítulo de libro resultado de investigación	TOP	CAP_LIB_A	Capítulo de un libro resultado de investigación que hace parte del Book Citation Index (Web of Science™ - Clarivate Analytics) o en los libros indexados por Scopus.
	A	CAP_LIB_B	Capítulo de un libro que ha cumplido con la totalidad de requisitos establecidos por Minciencias y que ha sido certificado por una institución SNCTi.
Tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente (modelo de utilidad)	A	PA3-MA3	Obtenida vía PCT, sin producto y sin contrato.
		PA4-MA4	Obtenida vía tradicional, sin producto y sin contrato.
	B	PB4-MB4	Solicitada a vía del PCT, con concepto favorable en la búsqueda internacional y en el examen preliminar internacional; sin contrato de explotación.
		PB5-MB5	Solicitada vía tradicional con conceptofavorable del exámen de fondo y sin contrato de expotación.
Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias	TOP	VV_A2	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA. Registro nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores.
		VA_A	Nueva raza animal. Nombre de la nueva raza, autor, fecha, estado de la solicitud, en proceso u obtenida. Certificado en Calidad de Bioseguridad (CCB) expedido por el ICA para animales modificados genéticamente.
	A	VV_A3	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA.
		VA_B	Nueva raza animal. Nombre de la nueva raza, autor, fecha, estado de la solicitud, en proceso u obtenida. Certificado en Calidad de Bioseguridad (CCB) expedido por el ICA para animales modificados genéticamente.
	B	VV_B2	Variedad Vegetal de ciclo corto obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores. Registro Nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores.
Obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño	TOP	AAD_A1	Obra o producto que ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.

		AAD_A	Obra o producto que ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años. Obra o producto que ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduria y trayectoria superior a 8 años.
	A	AAD_B	Obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito local con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años. Obra o producto que ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduria y trayectoria superior a 6 años.
	B	AAD_C	Obra o producto que ha sido seleccionada para su presentación pública en eventos o espacios con mecanismo visible de selección o curaduria (se incluyen exposiciones de Arquitectura), con impacto local.

Productos de desarrollo tecnológico e innovación

Producto	Tipo	Categoría	Descripción / Requerimientos de existencia
Diseño Industrial	A	DI_A	Diseño Industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización.
	B	DI_B	Diseño Industrial sin contrato de fabricación, explotación o de comercialización.
Esquema de circuito integrado	A	ECI_A	Esquema de trazado de circuito integrado con contrato de fabricación, explotación o de comercialización.
Software	A	SF_A	Software con certificación de la entidad productora del software en el que se haga claridad sobre el nivel de innovación.
Planta piloto	A	PP_A	Registro de la planta piloto: nombre de la Planta piloto, Fecha y lugar de elaboración, Institución financiadora.
Prototipo industrial	A	PI_A	Registro del prototipo industrial: nombre del Prototipo industrial, Fecha y lugar de elaboración, Institución financiadora.
Signos distintivos	A	SD	Certificado de registro de la Superintendencia de Industria y comercio o quién haga sus veces.

Secreto empresarial	A	SE	Secreto empresarial que cumpla con los indicadores de existencia. Nombre del producto o proceso comercializado. Valor del contrato. Certificación de la institución firmada por el representante legal en la cual conste que se ha tomado las medidas necesarias para evitar que se divulgue o propague esta información entre sus competidores. Número del contrato de licenciamiento.
Empresa de base tecnológica (Spin- off y Start-up)	A	EBT_A	Spin-off. los mismos requerimientos de existencia. Nombre de Empresa creada, Certificado, Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario si la empresa radica fuera de Colombia; Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.
Empresas creativas y culturales	A	ICC_A	Nombre de la Empresa creada, Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario si la empresa radica fuera de Colombia; Certificación institucional describiendo el campo creativo de las empresas creadas. Con productos o servicios en el mercado.
Innovación generada en la gestión empresarial	A	IG_A1	Innovaciones en el ámbito organizacional en grandes empresas. Innovaciones. nombre de la innovación, fecha, autor(es); Certificados de implementación en pequeñas, medianas y grandes empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa); título del Proyecto aprobado en convocatorias del SNCTI; NIT o código de registro tributario si la empresa radica fuera de Colombia; Nombre de la empresa y documento especificando tamaño según la ley; Certificación del producto por parte de la entidad que pertenece al SNCT+I.
	A	IG_A2	Innovaciones en el ámbito organizacional en medianas y pequeñas empresas. Innovaciones. nombre de la innovación, fecha, autor(es); Certificados de implementación en pequeñas, medianas y grandes empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa); título del Proyecto aprobado en convocatorias del SNCTI; NIT o código de registro tributario si la empresa radica fuera de Colombia; Nombre de la empresa y documento especificando tamaño según la ley; Certificación del producto por parte de la entidad que pertenece al SNCT+I.

Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	TOP	RNL_A	Implementación a nivel internacional. Entidad que emitió la reglamentación o normatividad, país, ciudad, título, fecha de publicación/implementación, tipo de regulación, ámbito, norma, reglamento o legislación. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del grupo o de alguno de sus integrantes en la construcción.
	A	RNL_B	Implementación a nivel nacional. Entidad que emitió la reglamentación o normatividad, país, ciudad, título, fecha de publicación/implementación, tipo de regulación, ámbito, norma, reglamento o legislación.
Productos de apropiación social del conocimiento			
Producto	**Tipo**	**Categoría**	**Descripción / Requerimientos de existencia**
Participación ciudadana en proyectos de CTI	ASCC	PPC	Constancia de la participación o aval de dicha comunidad para su inclusión en el proyecto de CTI. Título del proyecto de investigación, fecha de inicio, investigador principal, nombre de la comunidad o comunidades participantes, instituciones o entidades vinculadas al proyecto.
Espacios de participación ciudadana en CTI		EPC	Constancia de la participación o aval de dicha comunidad para su inclusión en el espacio/encuentro de CTI. Nombre del espacio/evento de participación ciudadana, fecha de inicio, líder, investigadores participantes, nombre de la comunidad o comunidades participantes, instituciones o entidades vinculadas.
Estrategias pedagógicas para el fomento a la CTI		EPA	Certificado expedido por la institución especificando el tipo de participación del grupo de investigación en el Programa/Estrategia Pedagógica de fomento a la CTeI (creación, organización, liderazgo, apoyo, vinculación o asistencia). Nombre de la estrategia pedagógica, fecha de inicio, institución(es) o entidad(es) vinculada(s), investigador principal.
Estrategias de comunicación del conocimiento		PPC	Certificación firmada por el representante legal de la institución que se vinculó a la estrategia y por el líder de la comunidad participante de la estrategia, especificando los datos básicos de la estrategia realizada. Nombre de la estrategia de comunicación, fecha de inicio, líder, nombre de la comunidad o comunidades participantes, instituciones o entidades vinculadas a la estrategia.

Generación de contenidos		GC	**Contenidos impresos.** Libro de divulgación, artículo publicado en revista de divulgación impresa o digital o en revista no homologada por Minciencias, cartillas, manuales, libro de clase (periódico, revista, cartilla o manual). Título, autor(es), fecha de publicación, medio de circulación (periódico, revista, editorial), (nacional, departamental, municipal), lugar de publicación. **Contenidos multimedias o transmedia** Espacio/programa de televisión, video, audiovisuales, piezas de audio con resultado de investigación. **Contenidos virtuales** Páginas web, portales, micrositios, aplicativos y blogs. **Contenidos de audios** Participación en espacios/programas radiales, podcast.
Evento científico		EC_A	Presentación de ponencia en evento científico o tecnológico. Participación con un “poster” en evento científico o tecnológico. Capítulo en memorias de congreso editadas como libro o revista.
		EC_B	Organización de evento científico o tecnológico o de divulgación de los resultados del proyecto de investigación.
Red de conocimiento especializado		RC_A	Nombre de la red, lugar, fecha de inicio, investigador principal o gestor, nombre de la comunidad o comunidades participantes, pagina Web, instituciones o entidades gestionadoras o patrocinadoras
Talleres de Creación		TC_A	Evento internacional, nacional o local con mecanismos visibles de selección y verificación de resultados finales. Con certificado o diploma Registro de Obra o creación finalizada.
Eventos culturales y artísticos		ECA_A	Nombre evento, fecha de inicio, fecha de finalización; nombre de participante(s) u organizador(es); participante(es), instituciones o entidades gestionadoras o patrocinadoras.
Documento de trabajo (Working paper)		WP	Título del documento, autor(es), año en que elaboró el documento, instituciones vinculadas en la realización del documento, repositorio donde se encuentra el documento de trabajo (*working paper*) y DOI (si lo tiene).

Boletín divulgativo de resultado de investigación		BOL	Título del boletín, autor(es), fecha en que elaboró el boletín, institución que lo publica.
Informe Final de Investigación		IFI	Título del Informe Final de Investigación.
Apoyo a creación programa o cursos de formación de investigadores		AP_A	Apoyo a creación programa de doctorado
		AP_B	Apoyo a creación programa de maestría
		AP_C	Apoyo a creación cursos de doctorado
		AP_D	Apoyo a creación de cursos de maestría
Producto de formación del recurso humano			
Producto	**Tipo**	**Categoría**	**Descripción / Requerimientos de existencia**
Dirección de tesis de doctorado	FRH	TD_B	Director/Codirector/tutor tesis de doctorado aprobada
Dirección de trabajo de grado de maestría		TM_B	Director/Codirector/tutor trabajo de grado de maestría aprobado
Dirección de trabajo de grado de pregrado		TP_B	Director/Codirector/tutor trabajo de grado de pregrado aprobado

Anexo 2. Tipología de productos creación o investigación-creación

A continuación, se detallan textualmente los productos según la tipología definida por Minciencias (2018).

OBRAS O PRODUCTOS RESULTADOS DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

Se entiende por obras, diseños y procesos de nuevo conocimiento, provenientes de la creación, aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación y de investigación-creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas. Se incluye en este tipo a las obras, objetos, procesos o eventos que, siendo resultado de una actividad registrada de creación o investigación-creación, han sido reconocidos como un aporte significativo a su campo de conocimiento a través de su valoración y presentación en público en instancias de validación que cuenten con un mecanismo visible de selección y que tengan alto reconocimiento en el medio artístico o creativo correspondiente.

OBRA O CREACIÓN DE NATURALEZA EFÍMERA

Son las obras, diseños o productos, materiales e inmateriales, cuya existencia es de una duración limitada en el tiempo y cuya evidencia depende de la memoria reconstructiva. Son las huellas, rastros, o registros lo que corroboran su existencia y las hacen reconocibles. El registro debe ser repetible, exportable y verificable.

OBRA O CREACIÓN DE NATURALEZA PERMANENTE

Son obras, diseños o productos –materiales e inmateriales– cuya existencia pretende ser ilimitada en el tiempo. La presencia y persistencia del objeto que registra la obra o producto demuestra su existencia, sin embargo, la obra o producto mismo predomina sobre el valor del registro.

OBRA O CREACIÓN DE NATURALEZA PROCESUAL

Son aquellas obras, diseños o productos materiales o inmateriales, en cuya naturaleza predomina la dinámica transformadora, sistémica y relacional; por esta razón tienen un carácter abierto y no están sujetas a un marco espacio temporal predeterminado. Generan impacto verificable pero no previsible material e inmaterial. El reconocimiento de este tipo de producto se basa en la existencia de indicadores cualitativos o cuantitativos que den cuenta de las dinámicas del proceso.

NATURALEZA DE LA OBRA	EJEMPLOS					
	En arquitectura	En Diseño	En literatura	En Música	En Artes Plásticas y Visuales	

Obra o creación Efímera	Arquitecturas Efímeras, Escenografías, Interiorismo, Vitrinismo, Montajes museológicos, Pabellones y ferias, Decoraciones, Ambientaciones, Instalaciones visuales, Iluminaciones, Instalaciones sonoras, Instalaciones audiovisuales, Efectos especiales, Diseño de iluminación.	Experiencia, Producto gráfico, Proyección visual, Instalación interactiva, Diseño de sonido, Espacio efímero, Productos de museografía, Escenografía.	Recital, Lectura pública, Emisión televisiva, Testimonio radial.	Interpretación musical, Improvisación libre.	Instalaciones, Performancias, Videoinstalaciones, Instalaciones sonoras Instalaciones visuales, Landart, Mapping, Light design, Acciones, Eventos, Vitrinismo, Escenografía, Net art, Cine, Animación directa, Documental, Videoarte, Comic, Animación.	**En artes escénicas** Danza, Dramaturgia, coreografía, musicalización, producción técnica, producción de vestuario y escenografía, puesta en escena, Cuentearía, Repentismo, interpretación teatral.
Obra o creación Permanente	Proyecto arquitectónico, urbanístico, paisajístico, de restauración.	Artefactos, Productos de Vestuario, Producto Gráfico, Producto Editorial, Producto, Productos digitales interactivos, Producto Textil, Fotografía, Comic, Sonido, Espacio, Ambientación, Video, Diseño de personaje, Animación, Productos de Museografía.	Cuento, Poesía, Novela, Ensayo, Crónica, Texto dramático, Guion cinematográfico.	Composición musical, Arreglo musical, Producción fonográfica, Música original para medios audiovisuales, Diseño sonoro para medios audiovisuales Propuestas y métodos pedagógicos.	Pintura, Grabado, Fotografía, Dibujo, Videoarte, Video, Escultura, Cine (corto, medio o largometraje), Documental, Animación, Arte digital, Net art, Ambientación, Productos para Museografía, Propuestas y métodos pedagógicos.	**En Cine - Audiovisuales** Construcción de la historia, construcción del guion, producción, grabación, edición Propuestas y métodos pedagógicos.

Obra o creación Procesual	Bocetos y esquemas de procesos de diseño y proyectación, Procesos participativos, colaborativos, metodologías proyectuales, Técnicas de expresión y representación, Bases de datos y archivos, Sistemas de información geográfica, Cartografías dinámicas, Planes y procesos de ordenamiento territorial, Planes y procesos de gestión territorial, urbana o ambiental, Planes de estudio, Procesos de certificación y acreditación, Direcciones y consultorías en proyectos	Métodos de diseño, Programas de proyección o innovación social, Sistemas de servicios, Bocetos y esquemas de proceso de diseño, producción o interacción, Story Board, Métodos pedagógicos, Procesos de certificación y acreditación, Dirección de proyectos.	Curaduría, Movimiento artístico, Espacio divulgativo.	Espacio divulgativo, Procesos de certificación y acreditación, Direcciones y consultorías en proyectos.	Bocetos, Arte colaborativa, Arte relacional, Artivismo, Curaduría, Movimiento artístico, Espacio divulgativo, Procesos de certificación y acreditación.	

Tabla 4. Ejemplos de productos resultados de la creación o investigación-creación en artes, arquitectura y diseño (Tomada del *Modelo de medición de grupos de Minciencias*, 2018).

CREACIÓN

La palabra creación hace referencia tanto al proceso, como al resultado de la actividad creativa consistente en explorar diferentes experiencias y sensibilidades a través del juego con formas y materiales que pueden tener o no una funcionalidad más allá de su valor estético. Los resultados de creación, aunque se plasman en artefactos estéticos, comprenden también las dinámicas entre la obra, las personas que la usan o contemplan y la cultura en la que esta relación está inmersa. En este sentido, el aporte de la creación como generación de conocimiento no radica en el artefacto, sino en la experiencia que este genera y propicia. Por estas razones, en este tipo de actividades creativas el conocimiento nuevo normalmente es inseparable de su divulgación o publicación y de su apropiación social.

INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

a. Es la indagación que busca responder a una pregunta o problema de investigación a través de una experiencia creativa que da lugar a obras, objetos o productos con valor estético y cuya naturaleza temporal puede ser efímera, procesual o permanente. En otras acepciones se considera que la investigación-creación –también llamada investigación artística, o investigación basada en la práctica– es aquella indagación que toma como objeto a la experiencia estética del propio investigador-creador, por lo cual siempre tiene un componente autorreflexivo (Borgdorff, 2006; Asprilla, 2013; Hernández Salgar, 2014). Este énfasis en la experiencia, así como el carácter dinámico y relacional de la obra, hacen que la investigación-creación presente diferencias a nivel epistemológico, metodológico y ontológico con la investigación científica (Hannula *et al*. 2005; Borgdorff 2006) La investigación-creación conduce, por lo general a dos tipos de productos, la obra, objeto o producto de creación propiamente dicha y un texto en el cual se consigna la reflexión sobre la experiencia creativa y su relación con la pregunta o problema de investigación (Archer 1995; López-Cano 2013).

b. Es así como podemos afirmar que “cuando hablamos de investigación-creación nos referimos al hecho de otorgar a los procesos de creación y producción de obras artísticas, llámense espectáculos escénicos, objetos plástico visuales, actos performáticos, piezas sonoras, etc., la condición de objetos cognitivos. Para ello, es necesario distanciarse de la tradición positivista que ve en los artefactos artísticos simples entidades ornamentales que detonan emociones” (Castillo, 2013, p. 57).

INSTANCIA DE VALIDACIÓN DE PRODUCTOS

Se entiende por instancia de validación el espacio o evento en el cual se divulgan, se publican o se ponen a disposición del público las obras o productos de creación en artes, arquitectura y diseño. Para efectos de este modelo de medición, dicho espacio o evento debe tener un reconocimiento y trayectoria en el medio creativo correspondiente y debe contar con mecanismos claros de selección que impliquen la existencia de un juicio autorizado sobre la calidad de la obra y sobre sus aportes al campo. Este juicio es el que permite determinar que el proceso creativo ha conducido a la generación de conocimiento nuevo. Algunos ejemplos de instancias de validación son, bienales, salones, encuentros, festivales, ciclos de conciertos, concursos y premios. Los mecanismos de selección pueden incluir jurados, comités de selección, evaluación por pares, curadurías o invitaciones directas por parte de expertos cuya autoridad sea ampliamente reconocida. En este sentido, no se consideran instancias de validación adecuadas las comisiones para la realización de obras por contrato, o las publicaciones o eventos realizados por los mismos autores, ya que en estos casos no existe necesariamente un juicio de terceros expertos sobre la obra o sus autores.

El otorgamiento de distinciones o el proceso de admisión para la divulgación de las obras o productos en instancias de validación, deberá estar soportado por documentos que den cuenta del mecanismo y criterios de selección. En el caso de obras o productos que tengan un impacto directo sobre comunidades étnicas u otras no conectadas con los circuitos propios del campo creativo, el soporte lo podrá constituir una carta de la comunidad en la cual se describan en detalle los beneficios obtenidos para la comunidad por la presentación o uso del producto de creación.

ÁMBITO DE LA INSTANCIA DE VALIDACIÓN

Las instancias de validación de los productos de creación en artes, arquitectura y diseño pueden corresponder al ámbito local, nacional o internacional según su alcance y poder de convocatoria en el medio creativo. Este alcance se verifica principalmente de acuerdo con la procedencia de los participantes, así,

- La instancia se considera del ámbito internacional cuando ninguna de las nacionalidades de los participantes corresponde a más del 50% de los mismos, sin importar en qué país tenga lugar el espacio o evento.
- La instancia se considera del ámbito nacional cuando más del 50% de los participantes tiene una misma nacionalidad, sin importar en qué país tenga lugar el espacio o evento.
- La instancia se considera del ámbito local cuando más del 50% de los participantes son originarios de la misma ciudad, departamento, estado o provincia y/o cuando la convocatoria se restringe a una sola ciudad, departamento, estado o provincia, sin importar en qué país tenga lugar el espacio o evento.

Anexo 3. Acta de formalización de compromisos de proyectos internos

Entre **LOS INVESTIGADORES** y sus respectivos decanos, todos identificados al pie de sus firmas, se ha suscrito un acta de formalización de compromisos para el desarrollo de un proyecto de investigación interno, el cual que se regirá por las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

1. Que entre **LA UNIVERSIDAD** y **LOS INVESTIGADORES** subsiste un vínculo laboral, en virtud del cual estos asumen el deber de realizar actividades de docencia en la **UNIVERSIDAD EAFIT**, actividad que incluye: docencia propiamente tal, investigación, proyección social y administración académica (esta última cuando corresponda).

2. Que **LOS INVESTIGADORES** presentaron una propuesta a la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación para la realización del proyecto denominado "[Nombre del proyecto de investigación aprobado]", (en adelante **EL PROYECTO**), el cual fue evaluado por un panel de investigadores y seleccionado como financiable en sesión del [Fecha del Comité de Investigación] del Comité de Investigación en el marco de la Convocatoria de proyectos internos de investigación del año [año de la convocatoria interna].

3. Que mediante la presente acta se formalizan los compromisos establecidos en la política de proyectos internos y demás reglamento y políticas institucionales.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. Para la correcta ejecución y cumplimiento del proyecto de investigación aprobado (**EL PROYECTO**), las partes acuerdan los compromisos asumidos por **LOS INVESTIGADORES** con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus objetivos establecidos.

1. Modalidad de financiamiento: Proyecto de _____ cuantía.
2. Objetivo general del proyecto:
3. Plazo de ejecución del proyecto (en meses):
4. Financiación otorgada para su desarrollo: $XXXXXXX, sujeta a modificaciones.
5. Productos esperados: La entrega de los siguientes productos deberá hacerse al Decano respectivo y al Vicerrector de Descubrimiento y Creación, con copia a la jefe de proyectos de la Vicerrectoría.

Resultado	Descripción	Fecha de entrega

SEGUNDA: COMPROMISOS: LOS INVESTIGADORES asumen los siguientes compromisos:

1. Asegurar durante la realización de la investigación la confidencialidad de toda la documentación e información relacionada con **EL PROYECTO**. Adicionalmente, deberán suministrarla de manera oportuna y completa a **EAFIT**, cuando le sea solicitado.
2. Participar de manera personal en el desarrollo y seguimiento de las actividades de **EL PROYECTO** a su cargo, para lo cual **LOS INVESTIGADORES** se responsabilizan a no destinar la descarga laboral otorgada para realizar cualquier otro tipo de actividades no relacionadas con **EL PROYECTO**.
3. Asistir a las reuniones de trabajo programadas por la Universidad.
4. Cumplir con la entrega de los productos identificados en esta acta en los tiempos definidos.
5. Cumplir con el ingreso de los informes de avances y el informe final del proyecto en los tiempos definidos.
6. Cumplir todos los demás deberes establecidos en las políticas internas de investigación que se derivan de la naturaleza de este compromiso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los anteriores compromisos se deben cumplir a cabalidad so pena de verse incurso en las consecuencias establecidas en los diferentes reglamentos y políticas institucionales, previo agotamiento del debido proceso. En todo caso, se tendrá en cuenta que los compromisos relacionados con la realización de productos de nuevo conocimiento se considerarán constitutivos de obligaciones de medios y no de resultados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el caso de presentarse modificaciones a los entregables/resultados pactados, **LOS INVESTIGADORES** deberán presentar las debidas justificaciones y argumentos ante el Comité de Investigación y al Comité de Ética (este último en caso de aplicar) quienes serán los encargados de analizar el cambio y tomar decisiones.

TERCERA: DURACIÓN. El presente Compromiso entrará en vigor en el momento de la aceptación de **LOS INVESTIGADORES** expresada mediante la firma de este documento y estará vigente por todo el tiempo de ejecución de **EL PROYECTO**.

Esta acta se suscribe en dos ejemplares iguales el [día] de [mes] de [año].

LA UNIVERSIDAD	**EL INVESTIGADOR**
	[NOMBRE INVESTIGADOR]
[NOMBRE DECANO]	**C.C. [NÚMERO CÉDULA]**
ESCUELA DE [NOMBRE DE LA ESCUELA]	
LA UNIVERSIDAD	**EL INVESTIGADOR**
	[NOMBRE INVESTIGADOR]
[NOMBRE DECANO]	**C.C. [NÚMERO CÉDULA]**
ESCUELA DE [NOMBRE DE LA ESCUELA]	

Anexo 4. Formato de solicitud de cierre de proyectos internos

Con el fin de dar cierre al proyecto, el investigador principal diligenciará el informe final en **Investiga** y deberá elevar una socilitud formal a la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación en la cual se describan los productos realizados en el marco del proyecto y manifestar que estos corresponden con el número y la calidad a la que se hubiese comprometido, para lo cual deberán diligenciar el siguiente formato. En todo caso la validación de esta información se llevará acabo utilizando exclusivamente los registros consignados en la Plataforma PI.

Investigador	Código y título del proyecto	Año convocatoria	Resultados propuestos	Resultado final

Anexo 5. Propuesta enviada a los evaluadores

Documento del Proyecto

El documento del proyecto —que se detalla a continuación— deberá ser "subido" al sistema **Investiga** como un anexo al final de los pasos del formulario de dicho sistema (**en un solo PDF, carta, documento del proyecto y matriz de consistencia**). En su gran mayoría, el documento, corresponde a las mismas secciones e información que deben diligenciarse en el sistema, con adiciones conducentes a poder recibir la carta de aval para la presentación del proyecto, así como una matriz de consitencia que le ayudará a identificar el nivel de coherencia entre las diferentes partes que conforman la propuesta.

No alterar márgenes, fuentes, ni formato; pero sí ajustar el contenido conforme se requiera, en acuerdo con las particularidades específicas de la descripción del proyecto.

MATRIZ DE CONSISTENCIA PROYECTO*

NOMBRE DEL PROYECTO								
TÍTULO	**PROBLEMA**	**OBJETIVOS**	**MARCO DE REFERENCIAS CONCEPTUALES**	**MÉTODO**				**RESULTADOS ESPERADOS**
				Tipo de estudio	**Sujetos (Si aplica)**	**Instrumentos**	**Procedimiento**	
Copie y pegue el título tal y como aparece en el encabezado de su propuesta	Copie y pegue el problema de investigación tal y como aparece en el cuerpo de propuesta	Copie y pegue el objetivo general como aparece en el cuerpo de la propuesta	Señale aquí los principales temas o ejes teóricos correspondiente a su marco de referencias conceptuales	Indique aquí el tipo de estudio que propone tal cual lo dijo en el apartado de método	Describa aquí las características de los participantes de su investigación	Describa aquí el instrumento que se utilizará	Indique aquí el procedimiento o momentos estratégicos del desarrollo de la investigación	Copie y pegue aquí los resultados esperados de acuerdo con la tipología del proyecto
		Copie y pegue los objetivos específicos como aparecen en el cuerpo de la propuesta				Describa aquí las categorías que estructuran su instrumento		

*****Asegúrese de que haya consistencia entre los diferentes elementos constitutivos de la propuesta de investigación utilizando esta matriz adaptada de Orejuela-Gómez, 2020.

Escuela de XXX

Programa de Financiamiento Interno

Modalidad de Financiamiento

Titulo del Proyecto

Investigador principal: [nombres y apellidos]
Departamento de [departamento de afiliación]
[categoría] (Minciencias)
[categoría] (EAFIT)

Coinvestigador(es): [nombres y apellidos] (si aplica)
Departamento de [departamento de afiliación]
[categoría] (Minciencias)
[categoría] (EAFIT)

[nombres y apellidos] (si aplica)
Departamento de [departamento de afiliación]
[categoría] (Minciencias)
[categoría] (EAFIT)
…

Fecha de inicio: [día] de [mes] de 2020
Duración: [xx] meses

Grupo de investigación principal: [nombre del grupo de investigación del IP]
Otros grupos involucrados: [nombre]
[nombre]
…
Líneas de investigación principal: [línea de investigación más afín al proyecto]
Otras líneas de investigación: [línea]
[línea]

Palabras clave: [palabra/frase]; [palabra/frase]; [palabra/frase]; [palabra/frase]; [palabra/frase].

Agendas de conocimiento: [Agendas de conocimiento]

Objetivos de desarrollo sostenible ODS: [ODS]

Presupuesto: $ XX,XXX,XXX‡

Título del Proyecto

Resumen

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget. Morbi ut aliquam tellus, ut ullamcorper diam. Curabitur a turpis a odio tempus sagittis lacinia ac tortor. Aliquam ornare euismod nisl, quis venenatis neque laoreet id. Suspendisse dapibus, risus sit amet mattis fermentum, eros enim ornare felis, sed porta nisi urna in velit. Quisque ullamcorper tincidunt orci, at finibus risus cursus eu. Etiam mollis dui leo. Duis maximus vel est facilisis vehicula.

Nullam lectus erat, dictum in convallis eget, ullamcorper eget quam. Sed vel imperdiet neque, sit amet scelerisque odio. Nulla eu velit at dolor sollicitudin pellentesque non eget tellus. In ornare massa et ante porttitor ultrices. Integer rhoncus scelerisque porta. Duis at purus metus. Nam tortor leo, vestibulum sit amet risus quis, condimentum mollis nisl. Sed placerat aliquet erat, in eleifend augue finibus eu. Integer ornare ligula sit amet pellentesque pulvinar. Quisque ac tristique enim. Mauris quis massa id felis consequat imperdiet. Quisque cursus aliquet urna eu scelerisque. Nunc bibendum libero nec sem feugiat, eu imperdiet libero tincidunt.

Que cumpla con…

- Extensión preferible de ½ a ¾ de página. No puede exceder 1 página.
- No incluir ni figuras, ni referencias.

Se recomienda que…

- Defina claramente el objetivo principal y alcance del proyecto.
- Defina la importancia y/o el impacto en el área de investigación o la disciplina.
- Haga mención de las fortalezas específicas del equipo de trabajo.
- Describa el impacto más allá del campo específico de estudio (estudiantes, departamento, escuela, universidad, sociedad, etc., según se ajuste al caso).

Descripción del Proyecto

Se recomienda que la longitud y contenido de la sección de “Descripción del Proyecto” sea conmensurable a la modalidad, así:

- Apoyo a nuevos doctores: 3 páginas, 1 o 2 figuras/tablas.
- Baja cuantía: 3 páginas, 1 o 2 figuras/tablas.
- Mediana cuantía: 5 páginas, varias figuras/tablas.
- Alta cuantía: 7 páginas, varias figuras/tablas.
- Programa de investigación: 10 páginas, varias figuras/tablas.

Esto es, sin contar la bibliografía y las hojas de vida.

1. Planteamiento del Problema

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget. Morbi ut aliquam tellus, ut ullamcorper diam. Curabitur a turpis a odio tempus sagittis lacinia ac tortor. Aliquam ornare euismod nisl, quis venenatis neque laoreet id. Suspendisse dapibus, risus sit amet mattis fermentum, eros enim ornare felis, sed porta nisi urna in velit. Quisque ullamcorper tincidunt orci, at finibus risus cursus eu. Etiam mollis dui leo. Duis maximus vel est facilisis vehicula.

2. Justificación

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget. Morbi ut aliquam tellus, ut ullamcorper diam. Curabitur a turpis a odio tempus sagittis lacinia ac tortor. Aliquam ornare euismod nisl, quis venenatis neque laoreet id. Suspendisse dapibus, risus sit amet mattis fermentum, eros enim ornare felis, sed porta nisi urna in velit. Quisque ullamcorper tincidunt orci, at finibus risus cursus eu. Etiam mollis dui leo. Duis maximus vel est facilisis vehicula.

La sección de justificación debe satisfacer, de manera explícita, con al menos un párrafo para cada uno de los siguientes tópicos:

- El valor investigativo y/o creativo y su relevancia frente a la disciplina y/o el sector de impacto.
- La conexión con, relevancia respecto a, o impacto en la Universidad (desde la perspectiva de un programa académico de pregrado o posgrado, área de investigación y/o innovación, potencial de extensión y/o transferencia, según se ajuste al caso;) y haciendo referencia al Itinerario 2030 o referentes tales como los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- La continuidad con proyectos anteriores (si aplica.)

- El potencial de continuidad a futuro (en investigación o innovación y transferencia, si se prevé alguno.)
- Referenciar el presupuesto y su justificación haciendo alusión al detalle dado en la sección dispuesta para ello al final de este documento.

Para las propuestas de proyectos de alta cuantía y programas de investigación, en esta sección se debe justificar por qué este proyecto contribuye a la consolidación de una de las Agendas de conocimiento de EAFIT, con el fin de generar resultados de investigación que aporten a los procesos de descubrimiento y creación, a las experiencias de aprendizaje y a la transformación del entorno.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general:

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget. Morbi ut aliquam tellus, ut ullamcorper diam. Curabitur a turpis a odio tempus sagittis lacinia ac tortor. Aliquam ornare euismod nisl, quis venenatis neque laoreet id. Suspendisse dapibus, risus sit amet mattis fermentum, eros enim ornare felis, sed porta nisi urna in velit. Quisque ullamcorper tincidunt orci, at finibus risus cursus eu. Etiam mollis dui leo. Duis maximus vel est facilisis vehicula.

3.2 Objetivos específicos:

- Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget. Morbi ut aliquam tellus, ut ullamcorper diam.
- Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget. Morbi ut aliquam tellus, ut ullamcorper diam.
- Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget. Morbi ut aliquam tellus, ut ullamcorper diam.

4. Marco teórico y Estado del arte

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget. Morbi ut aliquam tellus, ut ullamcorper diam. Curabitur a turpis a odio tempus sagittis lacinia ac tortor. Aliquam ornare euismod nisl, quis venenatis neque laoreet id. Suspendisse dapibus, risus sit amet mattis fermentum, eros enim ornare felis, sed porta nisi urna in velit. Quisque ullamcorper tincidunt orci, at finibus risus cursus eu. Etiam mollis dui leo. Duis maximus vel est facilisis vehicula.

Nullam lectus erat, dictum in convallis eget, ullamcorper eget quam. Sed vel imperdiet neque, sit amet scelerisque odio. Nulla eu velit at dolor sollicitudin pellentesque non eget tellus. In ornare massa et ante porttitor ultrices. Integer rhoncus scelerisque porta. Duis at purus metus. Nam tortor leo, vestibulum sit amet risus quis, condimentum mollis nisl. Sed placerat aliquet erat, in eleifend augue finibus eu. Integer ornare ligula sit amet pellentesque pulvinar. Quisque ac tristique enim. Mauris quis massa id felis consequat imperdiet. Quisque cursus aliquet urna eu scelerisque. Nunc bibendum libero nec sem feugiat, eu imperdiet libero tincidunt.

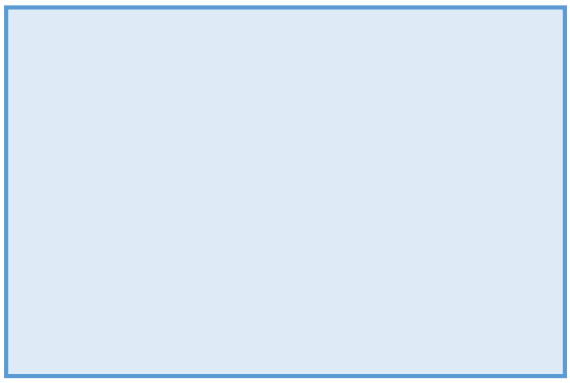

Figura 1. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget.

Class aptent taciti sociosqu ad litora torquent per conubia nostra, per inceptos himenaeos. Sed at pharetra nulla, vel cursus nisl. Aenean neque eros, ullamcorper at tortor et, mollis commodo massa. Cras tristique sapien quis nisl fermentum, in vestibulum lectus blandit. Mauris tincidunt magna in ipsum posuere molestie. In pulvinar nisi sed diam vehicula tempor. Nam lobortis varius arcu, nec venenatis est condimentum ut. Phasellus fringilla aliquam lacus accumsan aliquam. Nullam mi magna, gravida vitae neque sed, ullamcorper aliquam erat. Sed tempor ante sit amet odio accumsan dignissim. Donec vel augue imperdiet lacus porttitor consectetur et lobortis felis. Sed fermentum mauris metus, sit amet tempus sapien mattis id. Mauris iaculis massa sit amet neque dictum, vitae elementum ex eleifend. Quisque id vehicula justo.

Tabla 1. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget.

Integer a consequat lacus. Morbi ac ante non nibh elementum viverra. Morbi tincidunt neque et tortor vulputate malesuada. Fusce libero mi, dignissim in ipsum eget, vestibulum finibus leo. Quisque tincidunt venenatis vehicula. Aenean porttitor velit vel nunc consectetur pharetra. Phasellus diam sapien, congue et sollicitudin maximus, ornare a ligula.

Cras aliquam ipsum eu arcu fermentum suscipit. Etiam gravida erat nulla. Nullam faucibus libero at odio tempor, at auctor felis accumsan. Donec eu sollicitudin arcu, sit amet aliquet nisl. Cras vitae ex euismod, porta ligula vel, mollis est. Vivamus bibendum sagittis nulla, in vestibulum felis imperdiet nec. Duis purus enim, tincidunt vulputate tortor quis, euismod lobortis felis. Nunc efficitur lacus nec turpis finibus tempus. Donec laoreet accumsan tellus. Sed egestas aliquet blandit. Vestibulum ante ipsum primis in faucibus orci luctus et ultrices posuere cubilia Curae; Pellentesque nisi neque, fringilla at massa et, convallis vulputate sem.

5. Metodología

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget. Morbi ut aliquam tellus, ut ullamcorper diam. Curabitur a turpis a odio tempus sagittis lacinia ac tortor. Aliquam ornare euismod nisl, quis venenatis neque laoreet id. Suspendisse dapibus, risus sit amet mattis fermentum, eros enim ornare felis, sed porta nisi urna in velit. Quisque ullamcorper tincidunt orci, at finibus risus cursus eu. Etiam mollis dui leo. Duis maximus vel est facilisis vehicula.

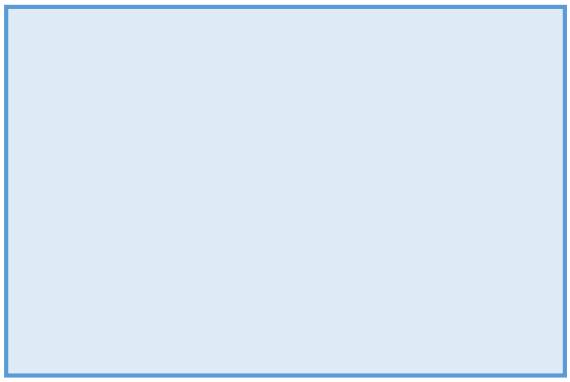

Figura 2. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget.

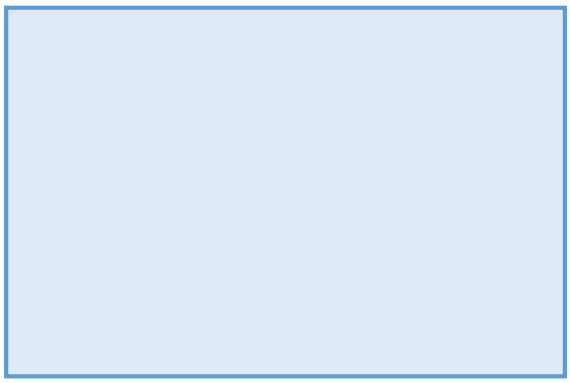

Figura 3. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget.

Nullam lectus erat, dictum in convallis eget, ullamcorper eget quam. Sed vel imperdiet neque, sit amet scelerisque odio. Nulla eu velit at dolor sollicitudin pellentesque non eget tellus. In ornare massa et ante porttitor ultrices. Integer rhoncus scelerisque porta. Duis at purus metus. Nam tortor leo, vestibulum sit amet risus quis, condimentum mollis nisl. Sed placerat aliquet erat, in eleifend augue finibus eu. Integer ornare ligula sit amet pellentesque pulvinar. Quisque ac tristique enim. Mauris quis massa id felis consequat imperdiet. Quisque cursus aliquet urna eu scelerisque. Nunc bibendum libero nec sem feugiat, eu imperdiet libero tincidunt.

Class aptent taciti sociosqu ad litora torquent per conubia nostra, per inceptos himenaeos. Sed at pharetra nulla, vel cursus nisl. Aenean neque eros, ullamcorper at tortor et, mollis commodo massa. Cras tristique sapien quis nisl fermentum, in vestibulum lectus blandit. Mauris tincidunt magna in ipsum posuere molestie. In pulvinar nisi sed diam vehicula tempor. Nam lobortis varius arcu, nec venenatis est condimentum ut. Phasellus fringilla aliquam lacus accumsan aliquam. Nullam mi magna, gravida vitae neque sed, ullamcorper aliquam erat. Sed tempor ante sit amet odio accumsan dignissim. Donec vel augue imperdiet lacus porttitor consectetur et lobortis felis. Sed fermentum mauris metus, sit amet tempus sapien mattis id. Mauris iaculis massa sit amet neque dictum, vitae elementum ex eleifend. Quisque id vehicula justo.

Tabla 2. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget.

Integer a consequat lacus. Morbi ac ante non nibh elementum viverra. Morbi tincidunt neque et tortor vulputate malesuada. Fusce libero mi, dignissim in ipsum eget, vestibulum finibus leo. Quisque tincidunt venenatis vehicula. Aenean porttitor velit vel nunc consectetur pharetra. Phasellus diam sapien, congue et sollicitudin maximus, ornare a ligula.

6. Plan de trabajo

6.1 Equipo y roles:

Esta subsección debe:

- Enumerar cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, incluidos los estudiantes (aun cuando no se tenga el nombre del estudiante).
- Describir la experiencia y/o conocimiento que cada uno de los integrantes del equipo trae/aporta al proyecto.
- Describir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo respecto a las tareas/actividades descritas en el cronograma o previstas dentro de la investigación.
- Dedicación de tiempo esperado/estimado al proyecto.

Si se contempla la participación de un tercero/externo a la Universidad, se debe anexar la documentación correspondiente (carta de colaboración, evidencia de contribución de recursos, etcétera.)

6.2 Cronograma:

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget. Morbi ut aliquam tellus, ut ullamcorper diam. Curabitur a turpis a odio tempus sagittis lacinia ac tortor. Aliquam ornare euismod nisl, quis venenatis neque laoreet id. Suspendisse dapibus, risus sit amet mattis fermentum, eros enim ornare felis, sed porta nisi urna in velit. Quisque ullamcorper tincidunt orci, at finibus risus cursus eu. Etiam mollis dui leo. Duis maximus vel est facilisis vehicula.

Esta subsección debe describir:

- Actividades o hitos.
- Mes de inicio.
- Duración.
- Entregables, productos, etcétera.

6.3 Productos esperados:

Esta subsección debe describir los entregables asociados al cronograma de actividades de la subsección inmediatamente anterior. Estos productos deben corresponder a la modalidad respectiva. Si se desvían de lo estipulado en la política de Proyectos Internos de la Vicerrectoría, se deberá argumentar el por qué a la luz de la descripción de la propuesta, los recursos solicitados, y los demás factores que se consideren pertinentes.

7. Resultados relevantes de proyectos anteriores

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum accumsan scelerisque tortor, rhoncus vehicula magna dapibus eget. Morbi ut aliquam tellus, ut ullamcorper diam. Curabitur a turpis a odio tempus sagittis lacinia ac tortor. Aliquam ornare euismod nisl, quis venenatis neque laoreet id. Suspendisse dapibus, risus sit amet mattis fermentum, eros enim ornare felis, sed porta nisi urna in velit. Quisque ullamcorper tincidunt orci, at finibus risus cursus eu. Etiam mollis dui leo. Duis maximus vel est facilisis vehicula.

Esta sección debe describir **para cada uno de los investigadores** adscritos al proyecto, los resultados de investigaciones anteriores relevantes a la propuesta en consideración, detallando…

- si se trataron de proyectos cofinanciados, cooperados, o internos;
- los montos de financiación de dichos proyectos;
- la duración de dichos proyectos;
- los productos que se derivaron de ellos (artículos, ponencias, etcétera); y
- los estudiantes apalancados con dichos proyectos (si aplica.)

Bibliografía

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Proin ac commodo nibh, vel vulputate velit. Pellentesque accumsan tristique blandit. Vivamus lacinia dolor quis sapien convallis facilisis. Vestibulum.

Presupuesto y Justificación Presupuestal

1. Presupuesto

El presupuesto debe incluir:

- Gastos generales.
- Gastos de personal.
- Demás rubros financiables.

2. Justificación

- Esta sección debe incluir párrafos descriptivos que sustenten los requerimientos presupuestales.
- En los gastos de personal, justificar la dedicación de los investigadores (de todas las escuelas, incluyendo Ingeniería) en función de su rol o responsabilidad en el proyecto.
- Si el presupuesto se desvía (por encima o por debajo) del monto sugerido para cada una de las modalidades de proyectos (dentro del rango descrito en la política), se deberá justificar aquí el por qué de dicha desviación. Esta justificación debe ser acorde con los productos propuestos, la composición del equipo de trabajo, y los demás factores que se consideren pertinentes.

Hojas de Vida / Currículum Vitae

Se recomienda anexar aquí las hojas de vida de los investigadores vinculados al proyecto.

Carta de Aval

Una vez se hayan revisado los proyectos de la Escuela, cada uno deberá llevar al inicio del documento del proyecto la carta de aval emitida desde la decanatura, con el respaldo de la jefatura del departamento respectivo.

El texto modelo de la carta se incluye a continuación. Esta carta deberá anexarse al frente de cada documento de proyecto (**escaneada con firmas**) en un solo PDF (carta + documento).

Medellín, XXX de XXX de XX

Dr. Mauricio Perfetti del Corral
Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación
La Universidad

Estimado vicerrector,

A continuación, presentamos ante la Vicerrectoría, la postulación del proyecto titulado: "***Título del proyecto***" para que este sea considerado dentro de la convocatoria de "*Financiamiento interno del descubrimiento y la creación*", dentro de la vigencia correspondiente a proyectos que tendrían inicio en 2021.

Este proyecto ha sido revisado por el grupo de investigación y recibe el aval de la Decanatura y el Departamento respectivo al cual se encuentra adscrito el investigador principal, **Nombre y Apellidos**.

De antemano agradecemos su colaboración y trámite respectivo ante el panel de revisión que se conforme para la evaluación de propuestas dentro de esta convocatoria, y el Comité de Investigación de la Universidad.

Cordialmente,

[Nombre del Decano]
Decano, Escuela de XXXX

[Nombre de Jefe de Departamento]
[Departamento]

Anexo 6. Agendas de conocimiento EAFIT

Documento adjunto a esta política.

Anexo 7. Rúbricas de evaluación para cada modalidad

Documento adjunto a esta política.